

## CURRICULUM VITAE



### DATOS PERSONALES

Nombre : ALBERTO

Apellidos : SOLIDORO PINILLOS

Fecha de Nacimiento : 30 de abril de 1957

Edad : 68 años

Lugar de Nacimiento : Virú

Dirección : Mz. "E" Lote N° 18 – Dpto. 401 Urb. San José de California –  
Víctor Larco Herrera – Trujillo – La Libertad

Celular : 958416875

D.N.I. : 18133289

Reg. C.A.P : 13908

R.U.C. : 15440418802

E-mail : asolidoro\_2000@hotmail.es  
arqsolidoropinillos@gmail.com

## ESTUDIOS PRIMARIOS

- I.E. de Varones "N° 2480 – Trujillo – Perú

## ESTUDIOS SECUNDARIOS

- Gran Unidad Escolar "José Faustino Sánchez Carrión" – Trujillo – Perú

## ESTUDIOS SUPERIORES

- **Grado Bachiller Arquitecto** – 12 de noviembre de 1999  
Universidad Privada Antenor Orrego  
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Artes.
- **Título Profesional Arquitecto** – 22 de noviembre del 2011  
Universidad César Vallejo Facultad de Arquitectura

## CAPACITACIONES

- **DIPLOMADO EN: "ARBITRAJE Y CONTRATACIONES CON EL ESTADO"**  
Trujillo 25 de octubre del 2024 – 21 enero 2025 - 384 horas académicas  
Colegio de Abogados de La Libertad - Centro de Arbitraje, Conciliación y Dispute Boards  
Trujillo Marc
- **"CURSO CONTRATACIONES CON EL ESTADO: OBRAS PUBLICAS"**  
Trujillo 08 de diciembre del 2024 – 24 horas académicas  
Colegio de Ingenieros del Perú, Consejo Departamental de La Libertad
- **"CURSO DE ESPECIALIZACION EN CONTRATACIONES CON EL ESTADO"**  
Trujillo 06 de abril al 04 de mayo del 2024 – 120 horas académicas  
Colegio de Ingenieros del Perú, Consejo Departamental de La Libertad
- **"CURSO DE JUNTA DE RESOLUCION DE DISPUTAS EN LA EJECUCION DE OBRAS"**  
Trujillo del 25 de setiembre al 22 de noviembre del 2023 – 120 horas Académicas  
Centro de Arbitraje, Conciliación y Dispute Boards Trujillo Marc – Universidad Nacional  
de Trujillo
- **"I CONGRESO INTERNACIONAL DE ARBITRAJE, CONCILIACION Y DISPUTE  
BOARDS TRUJILLOMARC"**  
Trujillo del 20, 21, 22, 23 de octubre del 2021 – 30 horas académicas  
Centro de Arbitraje, Conciliación y Dispute Boards Trujillo Marc.
- **"CURSO DE ESPECIALIZACION DE FORMACION DE ARBITROS"**  
Trujillo del 18 de enero al 15 de marzo del 2021 – 120 horas  
Centro de Arbitraje, Conciliación y Dispute Boards Trujillo Marc – Universidad Nacional  
de Trujillo

- **“DIPLOMADO DE ESPECIALIZACION EN CONTRATACIONES CON EL ESTADO”**  
Trujillo del 10 de octubre al 10 de diciembre del 2020 – 240 horas académicas  
Centro de Capacitación Empresariales y de Derecho del Estudio Rubio Azabache –  
CCATEDRA – Ilustre Colegio de Abogados de Tumbes
- **“CONSTANCIA ARBITRO DEL CENTRO DE ARBITRAJE TRUJILLO MARC”**  
Trujillo octubre 2020
- **“SOLUCION DE CONTROVERSIAS EN OBRAS, A TRAVES DE CONCILIACION Y ARBITRAJE”**  
Trujillo setiembre del 2020  
Colegio de Arquitectos del Perú Región La Libertad – Instituto Peruano de Buen Gobierno & Buena Administración.
- **“PARTICIPACIÓN COMO ARBITRO EN LA QUINTA COMPETENCIA DE ARBITRAJE INTERNACIONAL DE INVERSIÓN”**  
Washington, D.C. del 12 al 16 de marzo del 2018  
American University, Washington College of Law, Washington, D.C.
- **“CURSO DE ACTUALIZACION PROFESIONAL: AUTOCAD 2D”**  
Trujillo del 09 de enero al 15 de marzo del 2017 – 55 horas lectivas  
Colegio de Arquitectos del Perú – Región La Libertad
- **“CURSO DE ACTUALIZACION PROFESIONAL: REVIT”**  
Trujillo del 15 de febrero al 15 de mayo del 2017 – 48 horas lectivas  
Colegio de Arquitectos del Perú – Región La Libertad
- **Diplomado de “SANEAMIENTO FISICO LEGAL DE PREDIOS URBANOS, RURALES Y ESTATALES”**  
Trujillo 09 de enero al 31 de diciembre del 2016 – 12 meses - 1,200 horas lectivas  
Universidad Nacional de Trujillo – Escuela de Post Grado
- **“CURSO DE ESPECIALIZACION INTERNACIONAL EN ARBITRAJE”**  
Trujillo 15 de agosto del 2015 al 29 de enero del 2016 – 130 horas lectivas  
Centro de Arbitraje del Colegio de Ingenieros del Perú Consejo Departamental de la Libertad - Universidad Nacional de Trujillo
- **Curso “PERITACIONES Y TASACIONES DE PREDIOS URBANOS”**  
Trujillo 30 de noviembre y 01 de diciembre del 2012  
Colegio de Arquitectos del Perú – Región La Libertad
- **Curso Taller de “ACTUALIZACION DE NORMAS TECNICAS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS”**  
Trujillo 03 de diciembre al 08 de diciembre del 2012, 19 horas lectivas  
Colegio de Arquitectos del Perú – Región La Libertad
- **Curso Nacional “CONTROL Y SUPERVISION DE OBRAS”**  
Trujillo 14 de abril al 04 de agosto del 2012 – 400 horas académicas  
Colegio de Arquitectos del Perú – Región La Libertad

- Diplomado “**RESIDENCIA Y SUPERVISION DE OBRAS**”  
Trujillo 14 de abril al 04 de agosto del 2012  
Universidad Nacional de Trujillo – Escuela de Post Grado

### **VERIFICADOR SUNARP**

- Zona Registral N° I Sede Piura  
Verificador Común: CIV N° 008324VCZRV – desde febrero del 2019 a la fecha
- Zona Registral N° V Sede Trujillo  
Verificador Común: CIV N° 008324VCZRV – desde febrero del 2012 a la fecha

### **EXPERIENCIA ADJUDICADOR JUNTA PREVENCION Y RESOLUCION DE PISPUTAS**

- **EXPEDIENTE N° 014-2025-JRD-TM-SL**  
“MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. CLAVERITO, DISTRITO IQUITOS - PROVINCIA DE MAYNAS - DEPARTAMENTO DE LORETO”, CON CUI N° 2609257  
ADJUDICADOR UNICO
- **EXP. JRD N° 019-2025-JRD-TM-SL**  
“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE CORREDOR VIAL NORTE – OESTE DE 9.52 KM QUE UNE LA CIUDAD DE TRUJILLO CON EL BALNEARIO DE HUANCHACO Y DEL OVALO HUANCHACO HASTA EL ACCESO AL AEROPUERTO EN LOS DISTRITOS DE TRUJILLO Y HUANCHACO DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO – DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD”, CON CUI N° 2499883  
COLEGIADO JRD
- **EXPEDIENTE: 022-2025-JRD-TM-SL**  
"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE HABITABILOIDAD INSTITUCIONAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES DEL DISTRITO DE MAJES DE LA PROVINCIA DE CAYLLOMA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"  
ADJUDICADOR UNICO
- **EXPEDIENTE: 024-2025-JRD-TM-SL**  
“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL SAN MIGUEL – SANTA ROSA – EL AGRARIO – LA COLPA – GORDILLOS – EL EMPALME, EN LOS DISTRITOS SAN MIGUEL, CALQUIS, CATILLUC, LLAPA, PROVINCIA DE SAN MIGUEL - CAJAMARCA”, CON CUI N° 2282590  
COLEGIADO JRD
- **EXPEDIENTE: 026-2025-JRD-TM-SL**  
“MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PÚBLICA SANTA RITA DE CASSIA EN EL DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAÑETE – PROVINCIA DE CAÑETE – DEPARTAMENTO DE LIMA” CON CUI N° 2531309,  
COLEGIADO JRD

## **EXPERIENCIA LABORAL EN SECRETARIA JUNTA DE PREVENCION Y RESOLUCION DE DISPUTAS**

- Secretario de la Junta de Resolución de Disputas Obra: ***“MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD ALIANZA CRISTIANA DEL DISTRITO DE ANDOAS, PROVINCIA DE DATEM DEL MARAÑON, DEPARTAMENTO DE LORETO”***  
Entidad: Gobierno Regional Loreto Contratista:  
Consortio Alianza Cristiana 2025 Fecha: Desde  
12 de setiembre 2025 a la fecha
- Secretario de la Junta de Resolución de Disputas Obra: ***“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO MANUEL GONZALES PRADA, DISTRITO DE EL PORVENIR – PROVINCIA TRUJILLO – DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD”***  
Entidad: Gobierno Regional La Libertad  
Contratista: Consortio Ejecutor del Norte  
Fecha: Desde 24 de abril 2025 a la fecha
- Secretario de la Junta de Resolución de Disputas Obra: ***SALDO DE OBRA “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD MACHUPICCHU, DEL DISTRITO DE MACHUPICCHU, PROVINCIA DE URUBAMBA, DEPARTAMENTO DE CUZCO”***  
Entidad: Programa nacional de Inversiones en Salud – PRONIS  
Contratista: Consortio Vial Lucanas  
Fecha: Desde 24 de marzo 2025 a la fecha
- Secretario de la Junta de Resolución de Disputas Obra ***“MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL SANCOS-SACCSAMARCA-PUTACCASA-OSCCONTA-DISTRITO DE CABANA, CCERONTA-DISTRITO DE PUQUIO-PROVINCIA DE LUCANAS-DEPARTAMENTO DE AYACUCHO”***  
Entidad: Gobierno Regional Ayacucho  
Contratista: Consortio Vial Lucanas  
Fecha: Desde 28 de marzo 2025 a la fecha
- Secretario de la Junta de Resolución de Disputas Obra ***“MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL SANCOS-SACCSAMARCA-PUTACCASA-OSCCONTA-DISTRITO DE CABANA, CCERONTA-DISTRITO DE PUQUIO-PROVINCIA DE LUCANAS-DEPARTAMENTO DE AYACUCHO”***  
Entidad: Gobierno Regional Ayacucho  
Contratista: Consortio Vial Lucanas  
Fecha: Desde 28 de marzo 2025 a la fecha
- Secretario de la Junta de Resolución de Disputas Obra ***“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE APOYO DE OTUZCO ELPIDIO BEROVIDES PEREZ, DISTRITO DE OTUZCO, PROVINCIA DE OTUZCO, DEPARTAMENTO DE OTUZCO”***  
Entidad: Gobierno Regional La Libertad  
Contratista: Consortio Otuzco  
Fecha: Desde 04 de marzo 2025 a la fecha
- Secretario de la Junta de Resolución de Disputas obra ***“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA PRESTACION DE SERVICIOS DEPORTIVOS EN EL ESTADIO CUNA DE LA LIBERTAD AMERICANA DEL COMPLEJO DEPORTIVO VENEZUELA, DISTRITO DE AYACUCHO-HUAMANGA-AYACUCHO”***

Entidad: Gobierno Regional Ayacucho  
Contratista: Consorcio Deportivo Libertad  
Fecha: Desde 16 de junio 2025 a la fecha.

- Secretario de la Junta de Resolución de Disputas obra **“MEJORAMIENTO DE VÍA POR CALLE RIOJA SOBRE QUEBRADA ZARAGOZA PARA INTERCONEXIÓN DE LA CIUDAD DE NAUTA Y EL AA.HH LORETO - NAUTA, DEL DISTRITO DE NAUTA, PROVINCIA DE LORETO, DEPARTAMENTO DE LORETO”**

Entidad: Gobierno Regional de Loreto  
Contratista: Consorcio Zaragoza y asociados  
Fecha: Desde 29 de octubre 2024 a la fecha.

- Secretario de la Junta de Resolución de Disputas obra **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA COMISION DE REGANTES LUPAJA, DISTRITO DE TARATA, PROVINCIA TARATA, DEPARTAMENTO DE TACNA”**

Entidad: Gobierno Regional de Tacna  
Contratista: Sicma Sociedad Anónima  
Fecha: Desde 31 de mayo 2024 a la fecha.

- Secretario de la Junta de Resolución de Disputas obra **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIO DE LA I.E. GERARDO SALOMON MEJIA SACO DEL DISTRITO DE CERRO AZUL – PROVINCIA DE CAÑETE – DEPARTAMENTO DE LIMA”**

Entidad: Unidad Ejecutora Lima Sur del Gobierno Regional de Lima  
Contratista: Consorcio Estructural Edifica  
Fecha: Desde 22 de mayo 2024 a la fecha.

- Secretario de la Junta de Resolución de Disputas obra **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIO DE LA I.E. NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DEL DISTRITO DE IMPERIAL – PROVINCIA DE CAÑETE – DEPARTAMENTO DE LIMA”**

Entidad: Unidad Ejecutora Lima Sur del Gobierno Regional de Lima  
Contratista: San Carlos Contratistas Generales S.R.L.  
Fecha: Desde 06 de mayo 2024 a la fecha.

- Secretario de la Junta de Resolución de Disputas obra **“MEJORAMIENTO Y PUESTA EN VALOR DE LOS SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN CULTURAL DEL SITIO ARQUEOLÓGICO DE MOQI SECTORES I, II, III Y IV EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CAMBAYA, DISTRITO DE CAMILACA, PROVINCIA DE CANDARAVE – DEPARTAMENTO DE TACNA”**

Entidad: Gobierno Regional de Tacna  
Contratista: Consorcio Constructor Moqi.  
Fecha: Desde 22 de marzo 2024 a la fecha.

- Secretario de la Junta de Resolución de Disputas obra **“MEDIDA 3: SECTORIZACIÓN DEL PROGRAMA DE MEDIDAS DE RÁPIDO IMPACTO II-PMRI II EPS SEDA JULIACA S.A. EN LOS DISTRITOS DE JULIACA Y SAN MIGUEL DE LA PROVINCIA DE SAN ROMÁN, DEPARTAMENTO DE PUNO”**

Entidad: Municipalidad Distrital de Juliaca  
Contratista: Consorcio Constructor Juliaca.  
Fecha: Desde 21 de marzo 2024 a la fecha.

- Secretario de la Junta de Resolución de Disputas obra **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL COMPLEJO EDUCATIVO APLICACIÓN ISPPA DEL**

**DISTRITO DE AZANGARO, PROVINCIA DE AZANGARO - PUNO”**

Entidad: Municipalidad Distrital de Azángaro

Contratista: Ingeniería en Proyectos Construcciones y Telecomunicaciones Contratistas Generales S.R.L.

Fecha: Desde 21 de marzo 2024 a la fecha.

- Secretario de la Junta de Resolución de Disputas obra **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y EL ALCANTARILLADO DE LA LOCALIDAD DE HUANCANÉ”**

Entidad: Municipalidad Distrital de Huancané

Contratista: Consorcio PTAR Huancané

Fecha: Desde 08 de setiembre 2023 a la fecha

- Secretario de la Junta de Resolución de Disputas Obra **“RECUPERACION DEL SERVICIO DEPORTIVO DE COMPETENCIA EN EL ESTADIO FELIX CASTILLO TARDIO”**

Entidad: Gobierno Regional de Ica

Contratista: Consorcio Chincha

Fecha: Desde 03 de marzo 2023 al 29 de abril del 2024.

Obra culminada.

- **Arquitecto Asesor** de la Tercera Macro Región Policial La Libertad – Ancash; III Dirección Territorial de Policía Trujillo; Unidad Ejecutora N° 005.

Fecha: desde 16 de setiembre del 2015 al 30 de setiembre del 2018.

- **Encargado de la Sección Infraestructura** de la Región Policial La Libertad.

Fecha: desde enero 1,995 al 28 de abril del 2015 (Departamento: La Libertad).

- **Encargado de la Sección Infraestructura** de la Unidad Ejecutora 005 Trujillo.

Fecha: desde marzo 2009 al 28 de abril del 2015 (Departamentos: Cajamarca, La Libertad y Ancash).

- **Encargado de la Sección Infraestructura** de la Región Policial Norte.

Fecha: desde enero 2013 al 28 de abril del 2015 (Departamentos: Cajamarca, La Libertad y Ancash).

- **Delegado del CAP – RLL** ante la Comisión Técnica Calificadora de Proyectos de Edificación y Habilitaciones Urbanas de la Municipalidad Distrital de Laredo

Fecha: periodo 2014.

- **Delegado del CAP – RLL** ante la Comisión Técnica Calificadora de Proyectos de Edificación y Habilitaciones Urbanas de la Municipalidad Distrital del Porvenir.

Fecha: periodo 2014.

- **Delegado del CAP – RLL** ante la Comisión Técnica Calificadora de Proyectos de Edificación y Habilitaciones Urbanas de la Municipalidad Distrital del Porvenir.

Fecha: periodo 2014.

- **Delegado Observador del CAP – RLL** ante la Comisión Técnica Calificadora de Proyectos de Edificación de la Municipalidad Distrital de Víctor Larco Herrera.

Fecha: periodo octubre a diciembre del 2013.

## **EXPERIENCIA LABORAL EJECUCION DE OBRAS**

- **Responsable Servicio obra:** “Servicio de Mantenimiento y Prevencion de la Infraestructura en General del Colegio Privado Nuestra Señora de Shoenstatt”  
Ubicación: Calle Francisco Borja N° 210-220, Urb. La Merced II Etapa – Trujillo Fecha: 20 de diciembre del 2016 – 20 de marzo 2017
- **Responsable Servicio obra:** “Servicio de Mantenimiento del pabellón de Aulas de Secundaria, cambio de pisos, mantenimiento de puertas, instalaciones eléctricas y pintura en general en el Colegio Privado Nuestra Señora de Shoenstatt”  
Ubicación: Calle Francisco Borja N° 210-220, Urb. La Merced II Etapa – Trujillo Fecha: 20 de diciembre del 2017 – 17 de marzo 2018
- **Responsable Servicio obra:** “Servicio de Mantenimiento de Aulas de Primaria y Mantenimiento de Instalaciones Sanitarias de Baños de Primaria y Secundaria y Acondicionamiento de Patio General en la Institución Educativa Privada Nuestra Señora de Shoenstatt”  
Ubicación: Calle Francisco Borja N° 210-220, Urb. La Merced II Etapa – Trujillo Fecha: 28 de diciembre del 2018 – 26 de marzo 2019
- **Responsable Técnico** en el Servicio: “Servicio de Mantenimiento de las Servicios Higiénicos de la Facultad de Derecho y Educación y de las Instalaciones Sanitarias del Local Central y Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional de Trujillo, Distrito Trujillo, Provincia Trujillo, departamento de la Libertad – Item 01: Servicio de Mantenimiento de Servicios Higiénicos y Pisos de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Trujillo”.  
Fecha: desde 27 de setiembre al 15 de diciembre del 2022.
- **Responsable Técnico** en el Servicio: “Servicio de Mantenimiento de las Instalaciones Sanitarias e Instalaciones Eléctricas del Pabellón de Aulas del Colegio Rafael Narváez Cadenillas de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional de Trujillo”.  
Fecha: desde 12 de noviembre del 2021 al 24 de enero del 2022.

## **EXPERIENCIA LABORAL SUPERVISION DE OBRAS**

- Obra: **“MULTIFAMILIAR MOCHICA Mz. B, LOTE 13, URB. MOCHICA, DISTRITO TRUJILLO, PROVINCIA TRUJILLO – DEPARTAMENTO LA LIBERTAD”**  
Contratante: ING. Wellington Rafael Minchola Merino Fecha: 03 abril al 29 noviembre 2014 (272 días naturales)
- **“CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO Y OFICINAS”**  
Contratante: LIMPSA SERVISION GENERALES S.A.C.  
Fecha: 08 de octubre 2013 – 21 enero 2014 (105 días calendarios)
- **“CONSTRUCCION DE PARQUES RECREATIVOS Y DEPORTIVOS, PARQUES INFANTILES Y AREAS DE JUEGOS, VEREDAS, SARDINELES, ADOQUINADOS Y AREAS VERDES EN LA HABILITACION URBANA DEL CONJUNTO RESIDENCIAL LAS DUNAS DE SAN JOSE DE LA PROVINCIA DE VIRU – DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD”**  
Contratante: EMPRESA ASTSHAR PERU EIRL  
Fecha: 03 diciembre 2018 – 10 de marzo 2020 (452 días calendarios)



REPÚBLICA DEL PERÚ REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL  
DOCUMENTO NACIONAL  
DE IDENTIDAD DNI

CUI  
18133289-7



1001418694



Primer Apellido  
SOLIDORO

Segundo Apellido  
PINILLOS

Prenombres  
ALBERTO

Sexo  
MASCULINO

Fecha de Nacimiento  
30 04 1957

Fecha de Emisión  
27 06 2019

Grupo de Votación  
209139

Estado Civil  
SOLTERO

Ubigeo de Nacimiento  
121201

Fecha de Caducidad  
NO CADUCA

Donación de Órganos  
SI



DPLICADO

18133289



**COLEGIO DE  
ARQUITECTOS  
DEL PERU**



**SALIDORO PINILLOS**

**ALBERTO**

**REGIONAL: LA LIBERTAD**

**CAP: 13908**

**DNI: 18133289**



Firma Decano Nacional

Expedido: 04/01/2018

ESTE CARNET ES DE PROPIEDAD DE UN MIEMBRO DEL  
COLEGIO DE ARQUITECTOS DEL PERU.  
EN CASO DE PERDIDA DEBERA SER DEVUELTO A AV. SAN  
FELIPE 999 - JESUS MARIA - LIMA Y EN PROVINCIA EN LA  
SEDE REGIONAL.



FIRMA DEL ARQUITECTO

07/12/2011

FECHA DE COLEGIATURA



REPÚBLICA DEL PERÚ  
**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**  
 EN NOMBRE DE LA NACIÓN

El Secretario de la Universidad César Vallejo  
 DAFE:  
 Que esta copia es Fiel del documento original  
 Trujillo 15 AGO. 2012  
  
 Victor Rafael Santisteban Chávez  
 Profesor Secretario General

*El Rector de la Universidad César Vallejo de Trujillo*

*Por cuanto:*

*La Universidad, en fecha, ha conferido el TÍTULO PROFESIONAL de:*

**ARQUITECTO**

*a:*

**Alberto Solidoro Pinillos**

*Por tanto:*

*Le expide el presente DIPLOMA para que se le reconozca como tal y se le otorgue los goces y privilegios que le confieren las leyes de la República.*

Trujillo, 22 de **NOVIEMBRE** del 2011



Registrado en el libro respectivo  
 A fojas 0014 bajo el N° 12

RECTORADO  
  
  
 RECTOR

Secretaría General  
  
  
 General

Facultad de Arquitectura  
  
  
 Decano

**DR. SIGIFREDO ORBEGOSO VENEGAS PROF. VÍCTOR SANTISTEBAN CHÁVEZ Mg. ADELÍ HORTENSIA ZAVALETA PITA**



Mg. Victor Santisteban Chávez  
Secretario General



COLEGIO DE ARQUITECTOS DEL PERU

Inscrito en el libro XVIII a hojas 0399

con el número de matrícula C.A.P. 13908

Dado y fecha lo en LIMA el 07/12/11

Arq. Shirley Ibarra Chiles-Cama Decano  
Arq. Manuel Agripino Rodríguez Álvarez Vice-Decano



A01283594



REPUBLICA DEL PERU

# UNIVERSIDAD PRIVADA ANTENOR ORREGO DE TRUJILLO

A NOMBRE DE LA NACION

El Rector de la Universidad,

Por cuanto:

El Consejo Universitario, en su sesión del Treinta de Setiembre de 1999  
ha acordado conferir el

**GRADO ACADEMICO**

de **BACHILLER EN ARQUITECTURA**

a Don **ALBERTO SOLIDORO PINILLOS**

Aprobado por la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Artes  
con fecha Veintisiete de Setiembre de 1999

Por tanto:

Se le expide el presente **DIPLOMA** para que se le reconozca como tal y se le conceda los privilegios y beneficios que las leyes de la República le otorgan.

Dado y firmado en Trujillo, el día Doce del mes de Noviembre de 1999.



REGISTRO  
Libro XVIII Folio 4286

RECTOR  
Dr. ARNALDO ESTRADA CRUZ

SECRETARIO GENERAL  
Abog. ELIZABETH DIAZ PEÑA

INTERESADO

DECANO DE LA FACULTAD  
Dra. AURORA RUIZ ROSADO  
  
SECRETARIO DE LA FACULTAD  
Arg. JOSE MARIA RODRIGUEZ SANCHEZ





# COLEGIO DE ARQUITECTOS DEL PERÚ

El Arquitecto

**ALBERTO SOLIDORO PINILLOS**

Ha cumplido con los requisitos exigidos para ser incorporado al Colegio de Arquitectos del Perú, de acuerdo a la Ley 14085, al artículo 4º de la Ley 16053, Estatuto y Reglamento pertinentes.

Por tanto, se le confiere el presente Diploma que acredita su condición de Miembro de la Orden, inscrito en el Registro de Matrículas Profesionales del CAP, con el número **13908** Libro XVIII , Folio 394 de Fecha 07 de Diciembre del 2011

  
ARQ. SHIRLEY EMPERATRIZ CHILET CAMA  
DECANA NACIONAL

  
ARQ. MANUEL AGRIPINO RODRIGUEZ ALVAREZ  
VICE DECANO NACIONAL



*Colegio de Abogados de  
La Libertad*

ARBITRAJE &  
DISPUTE BOARDS



## CERTIFICADO

Otorgado a:

SOLIDORO PINILLOS ALBERTO

*Por haber participado en calidad de ALUMNO*

*En el Diplomado denominado: "Arbitraje en Contrataciones con el Estado", organizado por el Colegio de Abogados de La Libertad y el Centro de Arbitraje, Conciliación y Dispute Boards Tmarc, el 25 de octubre de 2024 al 25 de enero de 2025, con una duración de 384 horas académicas.*

*Trujillo, 25 de enero de 2025*



**YVO HORÁ ORDINOLA**

DECANO

COLEGIO DE ABOGADOS DE LA LIBERTAD



**ALBERTO SOLIDORO PINILLOS**

PRESIDENTE

CENTRO DE ARBITRAJE, CONCILIACIÓN Y DISPUTE BOARDS TMARC

El presente certificado y las firmas consignadas en ella han sido emitidas a través de medio digitales, al amparo de lo dispuesto en el artículo 141-A del Código Civil.



DIPLOMADO EN ARBITRAJE Y CONTRATACIONES CON EL ESTADO  
Centro de Arbitraje, Conciliación y Dispute Boards Tmarc  
Duración: 25 de octubre de 2024 al 25 de enero de 2025 – 384 horas académicas



**TEMATICAS.-**

1. "Conferencia y Presentación de Libros" - Ponentes: Gladys Lujan Espinoza, Jorge Luis Bringas, Hilmer Zegarra Escalante, Juan Miguel Rojas Ascón y Luis Ames Peralta.
2. "Mecanismos de Solución de Conflictos" - Ponente: Jhoel Chipana Catalán.
3. "Aspectos Generales de la Contratación Pública" - Ponentes: Carlos Enrique Quiroga Periche e Hilmer Zegarra Escalante.
4. "Sistema Nacional de Abastecimiento Público" - Ponentes: Fernando Rocca Luna Victoria.
5. "Actores en las Contrataciones Públicas y Plan Anual de Contrataciones" - Ponente: Yobana Vega Ibáñez.
6. "Actuaciones Preparatorias" - Ponente: Julia Castilla Poicon y Miguel Antonio Castillo Meza.
7. "Procedimiento de Selección" - Ponente: José Abel Ruiz Bautista.
8. "Aplicación de la Buena Pro y Perfeccionamiento del Contrato" - Ponentes: Daniel Triveño Daza y Vicente Tincopa Torres.
9. "Ejecución Contractual"- Ponente: Adilson Castillo Miranda
10. "Formas de Resolución de Conflictos en Contratación Publicas y Procedimiento Sancionador" - Ponentes: Katty Hoyos Quiroz, Sandro Espinoza Quiñonez y Luis Ames.
11. "Conceptos Generales del Arbitraje" - Ponentes: Alberto Molero Renteria, Rodney Marx Cerron Ruiz y Ahmed Manyari Zea.
12. "Teoría y Tipos de Arbitraje" - Ponentes: Raúl Giusseppi Vera Vásquez y José Luis Mandujano Rubín.
13. "Arbitraje en Contratación Públicas" - Ponentes: Rodrigo Andres Freitas Cabanillas y Carlos Alza Collantes.
14. "El Convenio Arbitral" - Ponentes: Ralph Montoya Vega y Carlos Álvarez Solís.
15. "Tribunal Arbitral" - Ponente: Juan Miguel Rojas Ascón.
16. "El Árbitro" - Ponentes: José Abel Ruiz Bautista y Jhoel Chipana Catalán.
17. "El Proceso Arbitral: Postulación del Proceso Arbitral " - Ponentes: José Miguel Carrillo Cuestas y Gianfranco Raúl Ferruzo Dávila.
18. "Actuaciones Arbitrales " - Ponentes: Daniel Triviño Daza y Jhon Alfredo Jara Cano.
19. "Sesión Práctica"- Ponente: Jaime Manuel Cheng Amaya.
20. "La Etapa Probatoria"- Ponentes: Vicente Tincopa Torres y Jaime Manuel Cheng Amaya.
21. "Técnicas y Argumentación en el Arbitraje"- Ponente: Vicente Tincopa Torres.
22. "Caso Practico"- Ponente: Jaime Manuel Cheng Amaya.
23. "La Etapa Laudatoria (1) " - Ponentes: Jhoel Chipana Catalán y Ricardo León Pastor.
24. "La Etapa Laudatoria (2) " - Ponente: Carlos Álvarez Solís.
25. "Recursos Contra el Laudo Arbitral Y Ética en el Arbitraje" - Ponente: Juan Miguel Rojas Ascón.
26. "Las Medidas Cautelares y el Arbitraje de Emergencia" - Ponentes: Zita Aguilera Becerril, Edmundo Mercado Neuman y Vicente Tincopa Torres.
27. "Arbitraje en las Contrataciones con el Estado" - Ponente: Adilson Castillo Miranda.
28. "Taller Integrado (Final)" - Ponente: Jaime Manuel Cheng Amaya.

  
BOG. JESSICA PAOLA CAMPOS PÉREZ  
CORDINADORA ACADEMICO TMARC

REGISTRADO CON NÚMERO  
N°017 - FOLIO N° 002  
REGISTRO N°017-2025-TMARC



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

CONSEJO DEPARTAMENTAL DE LA LIBERTAD

# CERTIFICADO

Otorgado a

**ALBERTO SOLIDORO PINILLOS**

Por haber cumplido satisfactoriamente los requisitos exigidos para el otorgamiento del título de Ingeniero en Ingeniería de Sistemas de Información de la Universidad Nacional de Trujillo, en el examen de grado correspondiente a la carrera de Ingeniería de Sistemas de Información, en la modalidad de Educación a Distancia, en el mes de agosto del 2024, con una nota aprobatoria de 20.

Trujillo, 8 de diciembre, 2024



Ing. Daniel Gamboa Principe  
Decano CIP-CDLL



Ing. Heyner Ninaquispe Castro  
Presidente del IEPI



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

CONSEJO DEPARTAMENTAL DE LA LIBERTAD

## CURSO VIRTUAL: CONTRATACIONES DEL ESTADO: OBRAS PÚBLICAS

### Temario

1. Aspectos Generales de Contrataciones del Estado.
2. Norma de Contrataciones.
3. Requerimientos en Obras.
4. Valor Estimado.
5. Valor Referencial.
6. Modalidad de Contrataciones.
7. Los Sistemas de Contratación de Obras y sus Modalidades de Ejecución.
8. Tipos de Procedimientos de Selección.
9. La Ejecución Contractual.
10. El Contrato de Obras Públicas.
11. Cuaderno de Obra Digital.
12. Modificaciones Contractuales.
13. Penalidades.
14. Nulidad del Contrato.
15. Resolución del contrato.
16. Recepción y Liquidación de la Obra.
17. Responsabilidad del Contratista: Vicios Ocultos.
18. Medios de Solución de Controversias.



Trujillo, 8 de diciembre, 2024



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

CONSEJO DEPARTAMENTAL DE LA LIBERTAD



# CERTIFICADO

Otorgado a

**ALBERTO SOLIDORO PINILLOS**

Por haber **APROBADO** el **CURSO DE ESPECIALIZACIÓN EN CONTRATACIONES DEL ESTADO**, organizado por el Centro de Arbitraje y Resolución de Disputas del Colegio de Ingenieros del Perú – Consejo Departamental de La Libertad, con una duración de 120 horas académicas y con una nota aprobatoria de **CATORCE**.

Trujillo, 4 de mayo, 2024



Ing. Daniel Arturo Gamboa Principe  
Decano del CIP-CDLL



Ing. Tito Alfredo Burgos Sarmiento  
Presidente del CARD-CIP-CDLL



Abog. Luis Fernando Armas Salazar  
Secretaria General CARD-CIP-CDLL



# CERTIFICADO

OTORAGADO A:

*Alberto Solidoro Pinillos*

Por haber participado en calidad de **PARTICIPANTE** en el curso "Contrataciones con el Estado" organizado por el Centro de Conciliación, Arbitraje y Dispute Boards Trujillomarc, con auspicio de la Universidad Nacional de Trujillo, bajo Resolución Rectoral N° 1417-2022/UNT, con una duración de 40 horas académicas.

Trujillo, 03 de diciembre del 2022

**Dra. Edith Carranza Enriquez**

Directora del Centro de Arbitraje,  
Conciliación y Dispute Boards  
Trujillomarc



**Dr. Carlos Vásquez Boyer**

Rector de la Universidad Nacional  
de Trujillo

El presente certificado y las firmas consignadas en ella han sido emitidas a través de medios digitales, al amparo de lo dispuesto en el artículo 141-A del Código Civil.

### TEMÁTICA

1. "Contratación pública, aspectos generales y regímenes de contratación (APP, OXI, G2G, concesiones): casos prácticos" - Ponente: Cecilia Berenise Ponce Cosme.
2. "Procedimiento de selección" - Ponente: Cristian Cabrera Gil
3. "Ejecución contractual" - Ponente: Fernando Rocca Luna Victoria.
4. "Actuaciones preparatorias (casos prácticos)" - Ponente: Carlos Quiroga.
5. "Mecanismos de solución de controversias, arbitraje y JRD" - Ponente: Giusseppi Vera Vásquez.
6. "Solución de controversias en el procedimiento de selección (casos prácticos y análisis de los acuerdos de la sala plena): casos prácticos" - Ponente: Carlos Enrique Quiroga Periche .
7. "Procedimiento administrativo sancionador en materia de contratación pública: casos prácticos " - Ponente: Carlos Enrique Quiroga Periche.
8. "Los riesgos en la contratación con el Estado" - Ponente: Fernando Rocca Luna Victoria.



**Alberto Solidoro Pinillos**  
Presidente - Asociación  
Trujillomarc



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

CONSEJO DEPARTAMENTAL DE LA LIBERTAD

## Curso de Especialización en Contrataciones del Estado

Del 06 de abril al 04 de mayo del 2024

### Temario Académico

- **MÓDULO I:** Aspectos Generales de la Ley de Contrataciones del Estado.
- **MÓDULO II:** Planificación y Actuaciones Preparatorias.
- **MÓDULO III:** Procedimientos de Selección: Parte I.
- **MÓDULO IV:** Procedimientos de Selección: Parte II.
- **MÓDULO V:** Ejecución Contractual - Parte I: Bienes y Servicios.
- **MÓDULO VI:** Ejecución Contractual - Parte II: Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias.
- **MÓDULO VII:** Ejecución de Obras - Parte I.
- **MÓDULO VIII:** Ejecución de Obras - Parte II.

### Staff de Docentes

- **Abog. Laura Lisset Gutiérrez Gonzáles.**
- **Dra. Leyli Jeny Aguilar Ventura.**
- **Abog. Cristiam Josemaría Soriano Castro.**
- **Abog. Víctor Manuel Villanueva Sandoval.**
- **Ing. Jorge Isaac Castañeda Centurión.**

Trujillo, 4 de mayo, 2024



# CERTIFICADO

OTORGADO A:

*Alberto Solidero Pinillos*

Por haber participado en el Curso "Formación de Árbitros en Contrataciones con el Estado" organizado por el Centro de Arbitraje, Conciliación y Dispute Boards Tmarc, con auspicio de la Universidad Nacional de Trujillo, bajo Resolución Rectoral N°1493-2023/UNT, con una duración de 120 horas académicas .

Trujillo, 22 de noviembre de 2023



*[Signature]*  
Dr. Carlos Vásquez Boyer  
Rector de la Universidad Nacional  
de Trujillo

*[Signature]*  
Abg. Edith Carranza Enriquez  
Directora del Centro de Arbitraje,  
Conciliación y Dispute Boards Tmarc

El presente certificado y las firmas consignadas en ella han sido emitidas a través de medio digitales, al amparo de lo dispuesto en el artículo 141-A del Código Civil.

TEMÁTICAS:

1. "Los Mecanismos Alternos idóneos para la Solución de Controversias "- Ponentes: Kattya Hoyos Quiroz y Luis Ames Peralta
2. "Introducción a la Gestión Publica" - Ponente: Merardo Osorio Canturin
3. "Nociones generales del Sistema de Abastecimiento Público" - Ponente: Adilson Castillo Miranda
4. "El Plan Anual de Contrataciones y los Principales Actores que participan en las Contrataciones Publica" - Ponente: Yobana Vega Ibañez
5. "Las Actuaciones Preparatorias" - Ponente: Yobana Vega Ibañez
6. "Los métodos y el procedimiento de Selección en las Contrataciones Públicas" - Ponente: Marissa Principe Salazar
7. "Consideraciones de la Buena Pro y el Perfeccionamiento del Contrato" - Ponente: Carlos Montalvo Calderón
8. "Las Implicaciones que supone la Ejecución Contractual" - Ponente: Adilson Castillo Miranda
9. "El Procedimiento Sancionador en materia de Contrataciones Publicas" Ponente: Juan Miguel Huancas Muñoz
10. "La Naturaleza del Arbitraje" - Ponentes: Carlos Jesus Alza Collantes y Maria Fernanda Rivero
11. Mesa 01 - "Los Mecanismos de Resolucion de Conflictos en la C. P. " - Ponentes: Hilmer Zegarra Escalante, Giusseppe Vera Vásquez y Luis Ames Peralta  
Mesa 02 - "El Arbitraje en la Contratación Publica" - Ponentes: Carlos Quiroga Periche, Juan Miguel Rojas Ascon y Jhoel Chipana Catalán
12. "Las Clases y teorías del Arbitraje, conceptualización y tipos" - Ponente: Ahmed Manyari Zea
13. "Actuaciones Arbitrales en materia de Contratación Publica" - Ponente: Jose Miguel Carrillo Cuestas
14. "Las Implicaciones que supone la adopción del convenio arbitral" - Ponentes: Jhon Alfredo Jara Cano y Julia Castilla Poicón
15. "La Labor crucial del Arbitro en los procesos arbitrales" - Ponente: Gianfranco Raúl Ferruzo Dávila
16. "Consideraciones primordiales en la postulación del proceso arbitral" - Ponentes: Luis Enrique Ames Peralta y Juan Miguel Rojas Ascón
17. "La Elaboración de Escritos" - Ponente: Pedro Pablo Angulo De Pina
18. "El Impacto de la etapa probatoria en el Arbitraje" - Ponente: Raul Giusseppe Vera Vásquez
19. "Casos Prácticos acordes a la realidad actual"- Ponente: Vicente Fernando Tincopa Torres
20. "Las Consideraciones Aplicables en la Etapa Laudatoria I" Ponente: Jaime Manuel Cheng Amaya
21. "Las Consideraciones Aplicables en la Etapa Laudatoria II "- Ponente: Jaime Manuel Cheng Amaya
22. "Las Generalidades de las Medidas Cautelares y el Arbitraje de Emergencia"- Ponente: Carlos Enrique Álvarez Solís
23. Tema Libre - Ponentes: Luis Enrique Ames Peralta, José Luis Mandujano y Hector Torres

  
**Alberto Solidoro Pinillos**  
Presidente - Asociación  
Trujillomarc

REGISTRADO CON NÚMERO  
N° 148- FOLIO N° 002  
REGISTRO N°148-2023-TRUJILLOMARC



# CERTIFICADO

OTORGA A

**ALBERTO SOLIDORO PINILLOS**

POR HABER PARTICIPADO EN EL "CURSO DE JUNTA DE RESOLUCIÓN DE DISPUTAS EN LA EJECUCIÓN DE OBRAS" ORGANIZADO POR EL CENTRO DE ARBITRAJE, CONCILIACIÓN Y DISPUTE BOARDS TRUJILLOMARC, CON AUSPICIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO, BAJO RESOLUCIÓN RECTORAL N°0480-2022/UNT, CON UNA DURACIÓN DE 120 HORAS ACADÉMICAS.

TRUJILLO, 21 DE JULIO DEL 2022



**DR. CARLOS VÁSQUEZ BOYER**  
Rector de la Universidad  
Nacional de Trujillo



**ABG. EDITH CARRANZA ENRIQUEZ**  
Directora del Centro de Arbitraje,  
Conciliación y Dispute Boards  
Trujillomarc

**CURSO:**

**“CURSO DE JUNTA DE RESOLUCIÓN DE DISPUTAS EN LA EJECUCIÓN DE OBRAS”**

**TEMÁTICA:**

1. “Marco legal de la administración de contratos de construcción público y privado” – Ponente: Patricia Lora Rios
2. “Aspectos prácticos de los Dispute Boards Internacional” – Ponente: Roberto Hernandez
3. “Conflictos en la constitución de obras públicas y los principales mecanismos de solución” – Ponente: Paola Francesca Navia Miranda
4. “La junta de resolución de Disputas en la Ley de Contrataciones con el Estado” – Ponente: Gian Franco Ferruso Dávila
5. “Modalidades de la JRD y casos en los que procede” – Ponente: Luis Puglianini Guerra
6. “Los Dispute Boards, en contratos de obras públicas, ventajas y desafíos” – Ponente: Carlos Ricardo Pereda Mendez
7. “Obligaciones y facultades de la JRD” – Ponente: Erick Franco Regjo
8. “Procedimiento y práctica de la JRD” – Ponente: Elias Tapia Julca
9. “Requisitos para ser adjudicador y para la instalación de las juntas de Resolución de disputas” – Ponente: Luis Enrique Ames Peralta
10. “Decisiones de la JRD, y su implicancia” – Ponente: Rodrigo Andres Freitas Cabanillas
11. “Sometimiento de la decisión de la JRD al arbitraje” – Ponente: Sandro Espinoza Quiñones
12. “ Honorarios, gastos y plazo de caducidad de la JRD” – Ponente: Jhon Jara Cano
13. “Dispute Boards y arbitraje de construcción experiencia en Brazil” – Ponente: Fernando Marcondes
14. “Experiencia práctica en la junta de resolución de disputas en México” – Ponente: Roberto Hernandez
15. “La praxis de Dispute Boards en Iberoamérica, experiencia y retos” – Ponente: Cecilia Misu
16. “Las juntas de resolución de disputas en el Perú: Alcances y estado actual de las problemáticas en su implementación en la legislación nacional” – Ponente: Jaime Gray
17. “Casos prácticos de la JRD” – Ponente: María Eliana Rivarola Rodríguez
18. “Taller de Negociación y comunicación interpersonales efectiva I (Casos prácticos)” – Ponente: Carlos Ricardo Pereda Mendez
19. “Taller de Negociación y comunicación interpersonales efectiva I (Casos prácticos)”- Ponente: Jaime Cheng Amaya



**JAIME MANUEL CHENG AMAYA**

ABOGADO  
CALL 2721

**NOTA: 19**

**REGISTRADO CON NÚMERO  
N°073 - FOLIO N°002  
REGISTRO N°073-2022-TRUJILLOMARC**



# CERTIFICADO

Otorgado a:

**ALBERTO SOLIDORO PINILLOS**

Por haber participado, en el "I Congreso Internacional de Arbitraje, Conciliación y Dispute Boards Trujillomarc", realizado los días 20, 21, 22, 23 de octubre de 2021, con una duración de 30 horas académicas.

Trujillo, 24 de octubre de 2021

  
ARANZA HENRÍQUEZ  
Directora del Centro de Arbitraje,  
Conciliación y Dispute Boards - Trujillomarc

  
ABG. VICTOR DANIEL  
CORONEL SALAVERRY  
Decano del Colegio de  
Abogados de La Libertad

El presente certificado y las firmas consignadas en ella han sido emitidas a través de medios digitales, al amparo de lo dispuesto en el artículo 141-A del Código Civil.

 Center for Global Health  
TRIMILLIUM





# Certificado

El Centro de Arbitraje, Conciliación y Dispute Boards Trujillomarc certifica que:

**ALBERTO SOLIDORO PINILLOS**

Aprobó satisfactoriamente el **Curso de Especialización de Formación de Árbitros**, del 18 de enero al 15 de marzo de 2021 con un total de 120 horas, con auspicio de la Universidad Nacional de Trujillo mediante Resolución Rectoral N° 061-2021/UNT.

Trujillo, 15 de marzo de 2021



**EDITH BETZABÉ CARRANZA ENRÍQUEZ**  
Directora  
Centro de Arbitraje Trujillomarc



**DR. CARLOS VÁSQUEZ BOYER**  
RECTOR  
Universidad Nacional de Trujillo

El presente certificado y las firmas consignadas en ella han sido emitidas a través de medios digitales, al amparo de lo dispuesto en el artículo 141-A del Código Civil.





## **DIPLOMA**


Otorgado a:

**ALBERTO SOLIDORO PINILLOS**

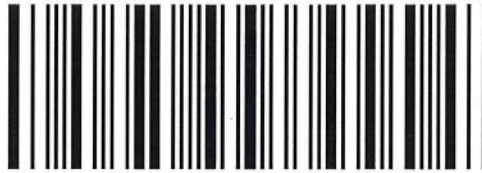
**Por haber participado y aprobado satisfactoriamente en el  
DIPLOMADO DE ESPECIALIZACIÓN EN CONTRATACIONES CON EL ESTADO**

*Evento organizado por el Centro de Capacitaciones en Temas Empresariales y de Derecho del Estudio Rubio Azabache en convenio con el Ilustre Colegio de Abogados de Tumbes, impartido entre el 10 de Octubre y el 10 de Diciembre de 2020, con una duración de 240 horas académicas equivalente a 18 créditos.*

*Trujillo, 14 de Diciembre del 2020*

  
**César Rubio Azabache**  
DIRECTOR ACADÉMICO  
CCATEDRA

  
  
**César Humberto Ulloa Díaz**  
DECANO DEL ILUSTRE COLEGIO  
DE ABOGADOS DE TUMBES



DIPE / CCE / 104

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 001-2020-ICAT/DEC

## DIPLOMADO DE ESPECIALIZACIÓN EN CONTRATACIONES CON EL ESTADO

NOTA: **20**

**PONENTE:** FERNANDO ROCCA LUNA VICTORIA

**MODULO I:** *Introducción a la Contratación Estatal Moderna - Contratos Públicos. Legislación Aplicable.*

**MODULO II:** *-Programación y Preparación de las Contrataciones - Elaboración de Documentos Utilizados en la Etapa de Programación y Preparación de la Contrataciones.*

**PONENTE:** CECILIA PONCE COSME

**MODULO III:** *Procesos de Selección y Métodos de Contratación – Evaluación y Calificación de Propuestas de Postores.*

**PONENTE:** CARLOS QUIROGA PERICHE

**MODULO IV:** *Solución de Controversias en el Procedimiento de Selección (Consultas y/o Observaciones, Recurso de Apelación a la Buena Pro). Suscripción de Contrato.*

**PONENTE:** GRECIA PEÑARANDA COLLADO

**MODULO V:** *Ejecución Contractual, Gestión y Liquidación de Obras Públicas. Elaboración de Proyectos de Liquidación de Obra.*

**PONENTE:** CARLOS QUIROGA PERICHE

**MODULO VI:** *Medios de Solución de Controversias en la Ejecución Contractual, Conciliación, Junta de Resolución de Disputas y Arbitraje.*

**PONENTE:** CRISTIAN CABRERA GIL

**MODULO VII:** *Procedimiento Administrativo Sancionador en el Tribunal de Contrataciones del OSCE.*



ARBITRAJE &  
CONCILIACIÓN

**Trujillomarc**  
DISPUTE BOARDS

El Centro de Arbitraje, Conciliación y Dispute Boards, **TRUJILLOMARC**, confiere a:

# **ALBERTO SOLIDORO PINILLOS**

La presente **CONSTANCIA** que lo acredita como:

**ÁRBITRO DEL CENTRO DE ARBITRAJE**

En el Registro de Árbitros.

Incorporación aprobada por el Consejo Superior de Arbitraje,  
desde el 09 de Octubre de 2020 hasta 10 de Octubre de 2022.

Trujillo, Octubre de 2020

**Fernando Abraham Alcántara Vélez**

Presidente del Consejo Superior de Arbitraje  
Centro de Arbitraje, Conciliación y Dispute Boards TRUJILLOMARC



COLEGIO DE ARQUITECTOS DEL PERÚ  
REGIÓN LA LIBERTAD



Instituto Peruano de Buen Gobierno  
&  
Buena Administración

# CERTIFICADO

Otorgado a:

**ARQ. SOLIDORO PINILLOS ALBERTO**

Por su participación como **ASISTENTE** a la II Jornada de Capacitación Virtual “**Solución de Controversias en Obras, a través de Conciliación y Arbitraje**”, realizado en la ciudad de Trujillo-Perú el día sábado 05 de setiembre de 2020.

Trujillo, Setiembre 2020

ARQ. CARLOS RAFAEL TORRES MOSQUEIRA  
DECANO  
CAP N° 4364

DR MIRKO MALDONADO MELÉNDEZ  
PRESIDENTE  
Instituto Peruano de Buen  
Gobierno y Buena Administración



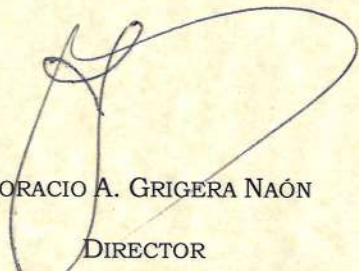
**OTORGAN EL PRESENTE DIPLOMA A**

**ALBERTO SOLIDORO PINILLOS**

**POR SU PARTICIPACIÓN COMO ÁRBITRO  
en la**

**QUINTA COMPETENCIA DE ARBITRAJE INTERNACIONAL DE INVERSIÓN**

Washington, D.C., 12 a 16 de marzo de 2018



HORACIO A. GRIGERA NAÓN

DIRECTOR

CENTRO DE ARBITRAJE COMERCIAL INTERNACIONAL



Colegio de Arquitectos del Perú  
**REGIÓN LA LIBERTAD**

Otorga el presente

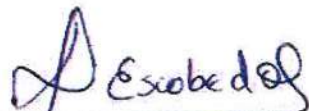
# CERTIFICADO

a:

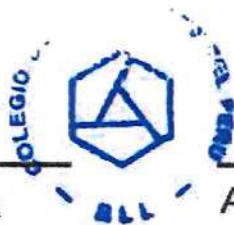
## ARQ. SOLIDORO PINILLOS ALBERTO

por haber **APROBADO** el **CURSO DE ACTUALIZACION PROFESIONAL: AUTOCAD 2D**, correspondiente al total de 55 horas lectivas distribuidas del 09-01-2017 al 15-03-2017, e la sede institucional del colegio de Arquitectos del Perú Región la Libertad.

Trujillo, 16 de marzo del 2017



Arq. Karla Escobedo Cava  
Vicedecana  
Colegio de Arquitectos del Perú  
Región La Libertad



Arq. Gisella Hernández Rodríguez  
Directora de Asuntos  
Tecnológicos





Colegio de Arquitectos del Perú  
**REGIÓN LA LIBERTAD**

Otorga el presente

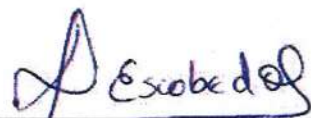
# CERTIFICADO

a:

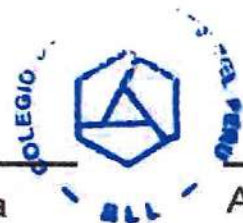
## **ARQ. SOLIDORO PINILLOS ALBERTO**

por haber **APROBADO** el **CURSO DE ACTUALIZACION PROFESIONAL: REVIT**, correspondiente al total de 48 horas lectivas distribuidas del 15-02-2017 al 15-05-2017, e la sede institucional del colegio de Arquitectos del Perú Región la Libertad.

Trujillo, 15 de mayo del 2017



Arq. Karla Escobedo Cava  
Vicedecana  
Colegio de Arquitectos del Perú  
Región La Libertad



Arq. Gisella Hernández Rodríguez  
Directora de Asuntos  
Tecnológicos





Universidad Nacional  
de Trujillo

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

## ESCUELA DE POSTGRADO



# Diplomado

Otorgado a:

**ALBERTO SOLIDORO PINILLOS**

Por su participación en calidad de: **ASISTENTE** en el Diplomado:

**“SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL DE PREDIOS URBANOS, RURALES Y ESTATALES”**

Organizado por la Dirección de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de Trujillo, realizado del Sábado 09 de Enero del 2016 al Sábado 31 de Diciembre del 2016, con una duración de 12 meses, equivalentes a 1200 horas pedagógicas y 40 créditos.

Trujillo, 31 de Diciembre del 2016



*Luis Orlando Moncada Albitres*

Dr. Luis Orlando Moncada Albitres  
**DIRECTOR**  
**ESCUELA DE POST GRADO**  
**UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO**



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO ESCUELA DE POSTGRADO

**PROGRAMA:** DIPLOMADO "SANEAMIENTO FISICO LEGAL DE PREDIOS URBANOS, RURALES Y ESTATALES"

**OTORGADO A:** ALBERTO SOLIDORO PINILLOS

**DURACIÓN:** 12 meses (1200 horas)

**CRÉDITOS:** 40

MÓDULOS	PUNTAJES
MÓDULO 1: El derecho registral. Los sistemas registrales. Los principios registrales. El procedimiento registral. Aspectos fundamentales de la calificación registral. El registro de predios. La partida registral. Actos inscribibles.	16
MÓDULO 2: Saneamiento Físico Legal de Predios en el Perú. Importancia. Normas que regulan el procedimiento: Ley 27157 su Reglamento y la Ley Complementaria 27333. Interpretación y procedimientos.	17
MÓDULO 3: Transferencia de predios. Prescripción adquisitiva de dominio.	18
MÓDULO 4: Declaratoria de fábrica e independizaciones y cargas técnicas. Tasaciones de predios y subdivisión de inmuebles. Rectificación de áreas, linderos y medidas perimétricas.	16
MÓDULO 5: Habilitación urbana y subdivisión de lote urbano. Saneamiento Físico Legal de Predios Urbanos.	15
MÓDULO 6: Saneamiento Físico Legal de Predios Rurales. Levantamiento catastral de predios rurales – Necesario para SFL. Saneamiento físico legal de predios rurales – expediente SFL.	17
MÓDULO 7: Titulación / Inscripción. La inscripción del Derecho de Posesión de Predios Rurales en Propiedad del Estado.	16
MÓDULO 8: La inscripción del Derecho de Posesión de Predios Rurales en Propiedad de Particulares.	17
MÓDULO 9: Predios estatales – Bases y conceptos. Bienes inmuebles de dominio privado.	18
MÓDULO 10: Saneamiento físico legal de bienes de la propiedad estatal. Inmatriculaciones – Catastro Rural.	16
MÓDULO 11: Titulación – Predios Rurales.	15
MÓDULO 12: Importancia de un abogado inmobiliario para el saneamiento Físico Legal. Casos Prácticos	17

Trujillo, 31 de Diciembre del 2016

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO ESCUELA DE POSTGRADO
Registro Nº 0457-17
Código: 01
Fecha: 31-12-2016



Colegio de Ingenieros del Perú  
Consejo Departamental de La Libertad  
Centro de Arbitraje



Universidad Nacional de Trujillo

## CERTIFICADO

Otorgado a

**ALBERTO SOLIDORO PINILLOS**

Por haber aprobado el **Curso de Especialización Internacional en Arbitraje**,  
realizado del 15 de Agosto del 2015 al 29 de Enero del 2016, con una duración de  
130 horas lectivas.

Trujillo, Febrero de 2016.



**Ing. LUIS MESONES ODAR**

Decano

Colegio de Ingenieros del Perú  
Consejo Departamental de La Libertad



**Dr. ORLANDO GONZALES NIEVES**

Rector

Universidad Nacional de Trujillo





colegio de arquitectos del Perú  
**REGIONAL LA LIBERTAD**


# JORNADA DE ACTUALIZACIÓN **CAP RLL 2012**


## CERTIFICADO

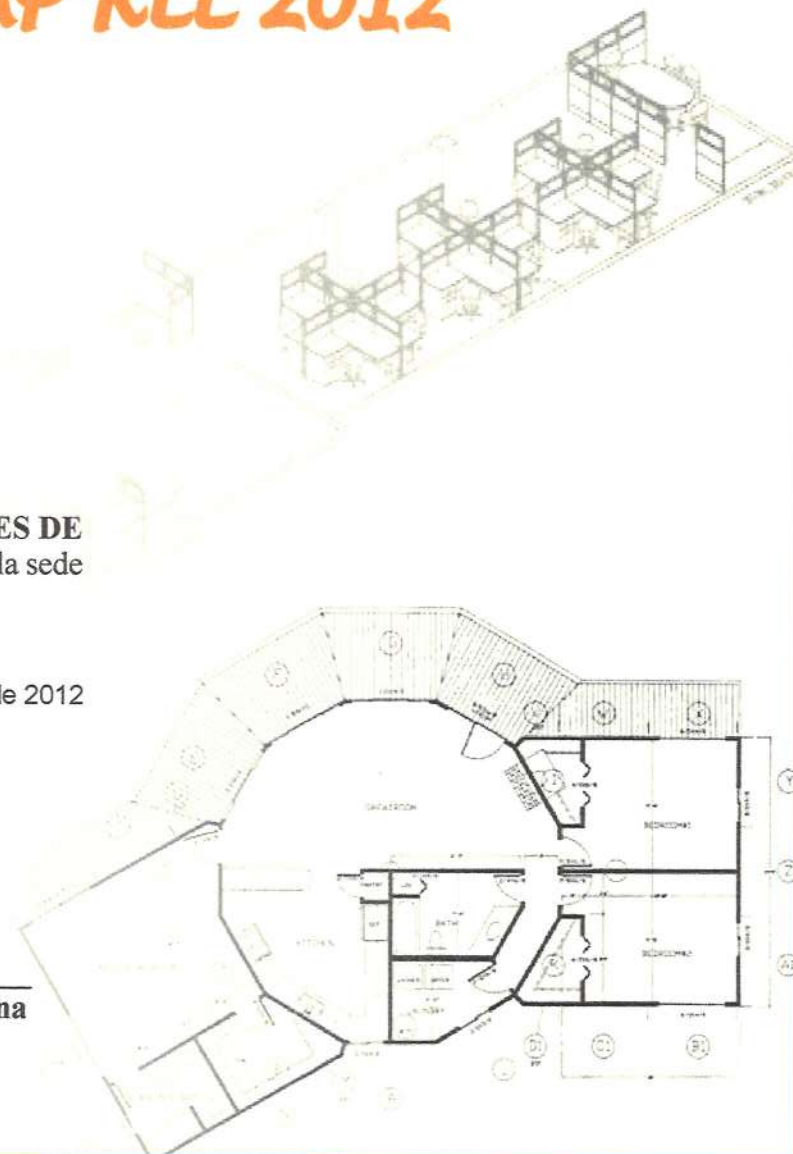
*Arq. SOLIDORO PINILLOS, ALBERTO*

Por su participación como **ASISTENTE** en el Curso **“PERITACIONES Y TASACIONES DE PREDIOS URBANOS”**, realizado los días 30 Noviembre y 01 de Diciembre del 2012, en la sede del Colegio de Arquitectos del Perú - Regional La Libertad, con un total de 13 horas lectivas.

Trujillo, 01 de Diciembre de 2012

  
Arq. Raúl A. Huaccha Muñoz  
Decano CAP - RLL

  
Ing. Guillermo A. Quequezana Quintana  
Expositor





colegio de arquitectos del Perú  
**REGIONAL LA LIBERTAD**

# JORNADA DE ACTUALIZACIÓN **CAP RLL 2012**

## CERTIFICADO

**ARQ. SOLIDORO PINILLOS ALBERTO**

Por su participación como **ASISTENTE** en el **Curso Taller "ACTUALIZACIÓN DE NORMAS TÉCNICAS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS"**, realizado los días 03 de Diciembre al 08 de Diciembre del 2012, en la sede del Colegio de Arquitectos del Perú - Regional La Libertad, con un total de 19 horas lectivas.

Trujillo, Diciembre de 2012



---

**Arq. Raúl A. Huaccha Muñoz**  
Decano CAP - RLL



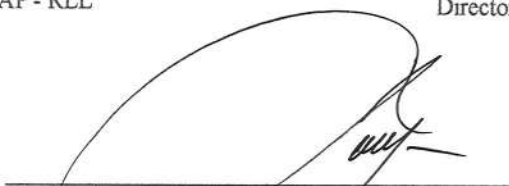
---

**Arq. Julio M. Ramirez Llorca**  
Director de Asuntos Gremiales y Comunales



---

**Arq. Luis A. Li Kuan**  
Expositor



---

**Arq. Augusto S. Carranza Sandoval**  
Expositor



---

**Arq. Edgar H. Diaz Hernandez**  
Expositor





50 años

**COLEGIO DE ARQUITECTOS DEL PERÚ**

**CONSEJO NACIONAL - REGIONAL LA LIBERTAD**

**8vo PROGRAMA NACIONAL DE CAPACITACION A REGIONALES CAP**

Otorga el presente

## **CERTIFICADO**

Al Arq. **ALBERTO SOLIDORO PINILLOS**

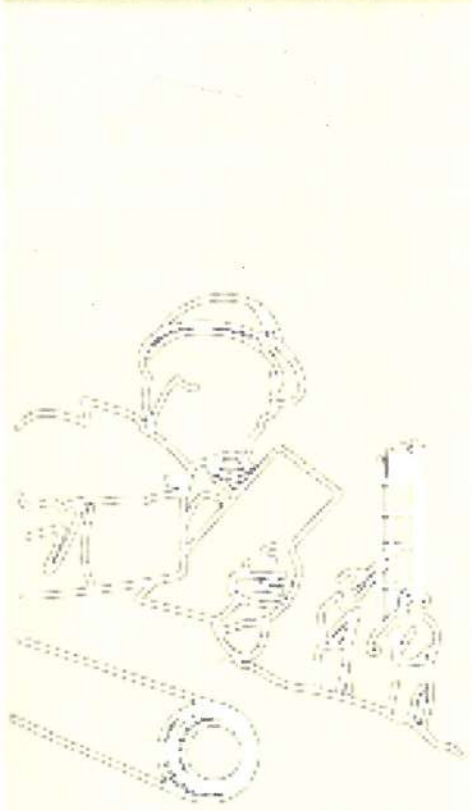
Por su participación en el **Curso Nacional "CONTROL Y SUPERVISION DE OBRAS"**, realizado los días 05 y 06 de Mayo de 2012 en la sede institucional del Colegio de Arquitectos del Perú - Regional La Libertad, con un total de 8 horas lectivas.

Lima, 06 de Mayo de 2012.

**ARQ. SHIRLEY CHILET CAMA**  
Decana Nacional  
Colegio de Arquitectos del Perú

**ING. JOSE CHAPARRO MENDEZ**  
Expositor

**ARQ. RAUL HUACCHA MUÑOZ**  
Decano Regional La Libertad  
Colegio de Arquitectos del Perú





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO**  
**ESCUELA DE POST GRADO**  
**SECCION CIENCIAS SOCIALES**



# DIPLOMA

En:

**RESIDENCIA Y SUPERVISIÓN DE OBRA**

Otorgado a:

**Arq. Alberto Solidoro Pinillos**

Por haber concluido satisfactoriamente los 4 Módulos del Diplomado realizado del 14 de Abril del 2012 al 4 de Agosto del 2012, aprobando un total de 400 horas académicas.

Trujillo, 1 de Setiembre del 2012



**Dr. Carlos Mozo Blas**  
Director Escuela de Post Grado  
Sección Ciencias Sociales



**Lic. Elvis Vásquez Vásquez**  
Director General ILES PERU



# TEMARIO

## MODULO I:

- Residente de Obras

## MODULO II:

- Supervisión de Obras

## MODULO III:

- Administración en Residencia y Supervisión de Obras

## MODULO IV:

- Seguridad de Obras

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO  
ESCUELA DE POST GRADO  
SPG - CIENCIAS SOCIALES

Libro N° 01  
Folio N° 178  
Registró N° 31  
Firma [Firma] Fecha 10-09-2012



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO**

**ESCUELA DE POST GRADO  
SECCION CIENCIAS SOCIALES**



**INSTITUTO LIBERTEÑO DE ESTUDIOS ECONOMICOS Y SOCIALES**

# **CERTIFICADO DE ESTUDIOS**

**OTORGADO A:** Arq. Alberto Solidoro Pinillos

**DIPLOMADO:** RESIDENCIA Y SUPERVISIÓN DE OBRA

**Nº DE REGISTRO:** 049

**FECHA DE CULMINACIÓN DE ESTUDIOS:** 4 de Agosto del 2012

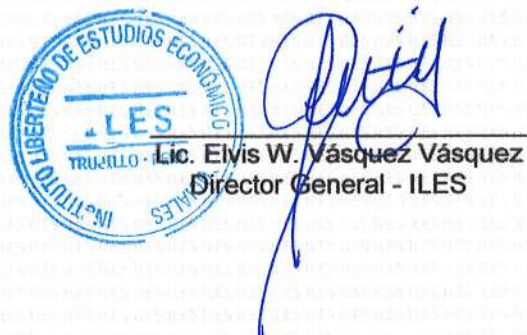
<b>MODULOS APROBADOS</b>	<b>NOTA PROMOCIONAL</b>
- <b>Modulo I:</b> Residente de Obras	18
- <b>Modulo II:</b> Supervisión de Obras	17
- <b>Modulo III:</b> Administración en Residencia y Supervisión de Obra	18
- <b>Modulo IV:</b> Seguridad de Obras	18

**TOTAL DE HORAS LECTIVAS:**400 horas

**NOTA FINAL:** 18

Así consta en los registros institucionales a los que nos remitimos.

Trujillo, 1 de Setiembre del 2012



## CONTRATO DE SUPERVISION DE OBRA

### **CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO MULTIFAMILIAR “LOS COLIBRIES” UBICADO EN LA AV. LOS COLIBRÍES MZ. G3, LOTE 4, DISTRITO Y PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.**

Conste por el presente documento, el Contrato del **SUPERVISIÓN EN LA ESPECIALIDAD DE ARQUITECTO** de la obra: ubicado en la Av. los Colibríes Mz. G3, Lote 4, Distrito y Provincia de Trujillo, Departamento de La Libertad, que celebran de una parte **ESCALA GROUP CONTRATISTAS GENERALES SAC**, con Registro Único de Contribuyente N° 20477441131, en adelante **EL CONTRATISTA**, representado por el Arq. NINO RODDY ESCALANTE VARGAS, identificado con D.N.I. N° 18157485, con domicilio legal en Jr. Pizarro N° 671 Int. 2, Distrito de Trujillo, Provincia Trujillo, Departamento la Libertad, representante legal facultado a suscribir contratos y de otra parte el Supervisor Arq. ALBERTO SOLIDORO PINILLOS, con Registro Único de Contribuyente N° 15440418802, identificado con D.N.I. N° 18133289, con domicilio en la Mz. E Lote. 18 - Dpto. 401 Urb. San José de California, Distrito Víctor Larco Herrera, Provincia Trujillo, Departamento La Libertad, a quien en adelante se denominará **“EL SUPERVISOR”**, en los términos y condiciones siguientes:

#### **CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES**

Con fecha 18/09/2015, **EL CONTRATISTA** suscribe el Contrato de Supervisión de la Obra: CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO MULTIFAMILIAR “LOS COLIBRIES” ubicado en la Av. los Colibríes Mz. G3, Lote 4, Distrito y Provincia de Trujillo, Departamento de La Libertad.

#### **CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO**

Por el presente **EL CONTRATISTA** contrata los servicios de **EL SUPERVISOR**, para realizar el Servicio de SUPERVISION EN LA ESPECIALIDAD DE ARQUITECTO de la obra: CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO MULTIFAMILIAR “LOS COLIBRIES”, ubicado en la Av. los Colibríes Mz. G3, Lote 4, Distrito y Provincia de Trujillo, Departamento de La Libertad.

#### **CLAUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES**

**DE “EL SUPERVISOR”:**

  
Arq. N. Roddy Escalante Vargas  
GERENTE GENERAL  
ESCALA GROUP S.A.C.



- 1) Cumplir las funciones de **SUPERVISIÓN** de la Obra: CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO MULTIFAMILIAR "LOS COLIBRIES" ubicado en la Av. los Colibríes Mz. G3, Lote 4, Distrito y Provincia de Trujillo, Departamento de La Libertad
  - 2) Asesorar a **EL CONTRATISTA** en los temas que le corresponda de acuerdo a sus funciones.
  - 3) No transferir parcial ni totalmente los servicios materia de este Contrato, salvo autorización expresa de **EL CONTRATISTA**
  - 4) La ejecución del servicio deberá realizarse de acuerdo a la base legal:
    - Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, modificada por Ley N° 29873. (en adelante la Ley)
    - Decreto Supremo N° 184-2008-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado por Decreto Supremo N° 138-2012-EF. (en adelante El Reglamento).
- Las referidas normas incluyen sus respectivas modificatorias, de ser el caso.

#### DE "EL CONTRATISTA"

- 1) Brindar todas las facilidades para que **EL SUPERVISOR** pueda prestar sus servicios.
- 2) Poner a disposición del **EL SUPERVISOR** el personal profesional, técnico, especialista y con la experiencia necesaria para el desarrollo de las funciones del Supervisor en la especialidad de arquitecto.
- 3) Pagar la contraprestación por el servicio brindado dentro del plazo previsto en la cláusula cuarta del presente contrato.

#### CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO

Las partes acuerdan que el monto total de la contraprestación que pagará **EL CONTRATISTA** por el servicio de **SUPERVISIÓN**, para realizar el Servicio de SUPERVISOR en la especialidad de Arquitecto de la obra: CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO MULTIFAMILIAR "LOS COLIBRIES", ubicado en la Av. los Colibríes Mz. G3, Lote 4, Distrito y Provincia de Trujillo, Departamento de La Libertad, será la suma ascendente a S/. 31,500.00 (TREINTIUN MIL QUINIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES) que incluye los tributos de ley.

#### CLÁUSULA QUINTA: FORMA DE PAGO

El monto del Contrato a que se refiere la cláusula que antecede, será cancelado de la siguiente forma:

- S/. 3,500.00 Mensual por un periodo de 30 días calendario.

La forma de cancelación se realizará con la presentación del correspondiente comprobante de Pago a los 05 días de recibo dicho comprobante.

#### CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

  
Arq. N. Roddy Escalante Vargas  
GERENTE GENERAL  
ESCALA GROUP S.A.C.



El plazo de la prestación del servicio es de Doscientos setenta (270) días naturales, que se contará a partir del día de inicio de ejecución de la Obra hasta el cumplimiento de los ciento ochenta días naturales.

Las partes acuerdan que si existen ampliaciones de plazo en la ejecución de la obra y/o otros eventos, se renovara el presente contrato mediante adenda.

**CLÁUSULA SETIMA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

Cualquiera de las partes podrá resolver el contrato, de conformidad con los artículos 40°, inciso c), y 44° de la Ley, y los artículos 167° y 168° de su Reglamento; de darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 169° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**CLAUSULA OCTAVA: CONFORMIDAD DEL SERVICIO**

La conformidad del servicio se regula por lo dispuesto en el Artículo 176° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

En el caso de existir observaciones se levantará un Acta de Observaciones, en la que se indicará claramente en qué consisten éstas, dándole a **EL SUPERVISOR** un plazo prudente para su subsanación, según los plazos establecidos en el Reglamento.

Si después del plazo otorgado a **EL SUPERVISOR**, **EL CONTRATISTA** considera que no se ha cumplido a cabalidad con la subsanación, podrá resolver el contrato.

**CLAUSULA NOVENA: ARBITRAJE**

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación del presente contrato, incluidos los que se refieran a su nulidad e invalidez, serán resueltos de manera definitiva e inapelable mediante arbitraje de derecho, de conformidad con lo establecido en la normativa de contrataciones del Estado.

Facultativamente, cualquiera de las partes podrá someter a conciliación la referida controversia, sin perjuicio de recurrir al arbitraje en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas, según lo señalado en el artículo 215° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

El Laudo arbitral emitido es vinculante para las partes y pondrá fin al procedimiento de manera definitiva, siendo inapelable ante el Poder Judicial o ante cualquier instancia administrativa.

**CLAUSULA DECIMO: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA**

Cualquiera de las partes podrá elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

**CLAUSULA DECIMO PRIMERA: VERACIDAD DE DOMICILIOS**

Las partes contratantes han declarado sus respectivos domicilios en la parte introductoria del presente contrato.

  
Arq. N. Reddy Escalante Vargas  
GERENTE GENERAL  
ESCALA GROUP S.A.C.

  
Alberto Solidoro Pimillos  
ARQUITECTO  
CAP/13908

**CONSTANCIA DE CONFORMIDAD**  
**DE SERVICIO**

En el Distrito de Trujillo, Provincia de Trujillo, Departamento de la Libertad, siendo las 10:00 horas del día 20 de Junio del 2016, **ESCALA GROUP CONTRATISTAS GENERALES SAC**, representado legalmente por el Arq. NINO RODDY ESCALANTE VARGAS, identificado con DNI N° 18157485, da conformidad a lo siguiente:

SUPERVISOR	: ARQ. ALBERTO SOLIDORO PINILLOS
OBJETO DEL SERVICIO	: SUPERVISOR EN LA ESPECIALIDAD DE ARQUITECTO DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO MULTIFAMILIAR "LOS COLIBRIES", UBICADO EN LA AV. LOS COLIBRÍES MZ. G3, LOTE 4, DISTRITO Y PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.
MONTO DE OBRA	: S/. 552,372.44
PLAZO CONTRACTUAL	: 270 (Doscientos setenta) días naturales
INICIO PLAZO CONTRACTUAL	: 18/06/2015
TERMINO PLAZO CONTRACTUAL	: 20/09/2016

Por lo indicado el que suscribe, deja constancia que los servicios realizados por el Sr. Arq. ALBERTO SOLIDORO PINILLOS se han realizado **SIN MULTAS Y/O PENALIDADES**, dando conformidad el presente documento a solicitud del interesado.



Arq. N. Roddy Escalante Vargas  
GERENTE GENERAL  
ESCALA GROUP S.A.C.

# RM

Contratista General E.I.R.L.

Construcciones en general - Edificaciones - Elaboración de Proyectos - Presupuestos - Topografía - Asfaltados - Obras de Arte

## CONTRATO DE SUPERVISION DE OBRA

### **“MULTIFAMILIAR MOCHICA Mz B LOTE 13, URB. MOCHICA – DISTRITO TRUJILLO – PROVINCIA TRUJILLO – DEPARTAMENTO LA LIBERTAD”**

Conste por el presente documento, el Contrato del SUPERVISIÓN EN LA ESPECIALIDAD DE ARQUITECTO DE LA OBRA: **“MULTIFAMILIAR MOCHICA Mz B LOTE 13, URB. MOCHICA – DISTRITO TRUJILLO – PROVINCIA TRUJILLO – DEPARTAMENTO LA LIBERTAD”**, que celebran de una parte RM CONTRATISTA GENERAL E.I.R.L., con Registro Único de Contribuyente N°20477588825, en adelante **EL CONTRATISTA**, representado por el Ing. Wellington Rafael MINCHOLA MERINO, identificado con D.N.I. N° 18191701, con Urb. Manuel Arévalo Mz. A2, lote 29, Segunda Etapa, La Esperanza, Provincia Trujillo, Departamento la Libertad, representante legal facultado a suscribir contratos y de otra parte el Consultor Arq. ALBERTO SOLIDORO PINILLOS, con Registro Único de Contribuyente N° 15440418802, identificado con D.N.I. N° 18133289, con domicilio en la Mz. E Lote. 18 – Dpto. 401 Urb. San José de California, Distrito Víctor Larco Herrera, Provincia Trujillo, Departamento La Libertad, a quien en adelante se denominará **“EL SUPERVISOR”**, en los términos y condiciones siguientes:



#### **CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES**

Con fecha 28 de febrero del 2014, **EL CONTRATISTA** suscribe Contrato Privado de ejecución de Obra: “MULTIFAMILIAR MOCHICA Mz B LOTE 13, URB. MOCHICA – DISTRITO TRUJILLO – PROVINCIA TRUJILLO – DEPARTAMENTO LA LIBERTAD”.

#### **CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO**

Por el presente **EL CONTRATISTA** contrata los servicios de **EL SUPERVISOR**, para realizar el Servicio de SUPERVISOR EN LA ESPECIALIDAD DE ARQUITECTO DE LA OBRA: “MULTIFAMILIAR MOCHICA Mz B LOTE 13, URB. MOCHICA – DISTRITO TRUJILLO – PROVINCIA TRUJILLO – DEPARTAMENTO LA LIBERTAD”.



Mz. A-2 Lote 29 II Etapa Urb. Manuel Arevalo - La Esperanza  
Cel. 995521717 - RPM: #995521717 - Nextel: 644\*9874

E-mail: rm\_contratistageneral@hotmail.com

## **CLAUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES**

### **DE "EL SUPERVISOR":**

- 1) Cumplir las funciones de Supervisión de la Obra: "MULTIFAMILIAR MOCHICA Mz B LOTE 13, URB. MOCHICA – DISTRITO TRUJILLO – PROVINCIA TRUJILLO – DEPARTAMENTO LA LIBERTAD".
- 2) Tendrá participación en la Obra de manera permanente, elaborara los requerimientos de materiales e informes respectivos de avances de obra quincenales, desde sus inicios hasta la culminación de la misma
- 3) Asesorar a **EL CONTRATISTA** en los temas que le corresponda de acuerdo a sus funciones.
- 4) No transferir parcial ni totalmente los servicios materia de este Contrato, salvo autorización expresa de **EL CONTRATISTA**
- 5) Guardara confidencialidad de la información que le sea proporcionada o que obtenga en razón del contrato



### **DE "EL CONTRATISTA"**

- 1) Brindar todas las facilidades para que **EL SUPERVISOR** pueda prestar sus servicios.
- 2) Poner a disposición del **EL SUPERVISOR** el personal profesional, técnico, especialista y con la experiencia necesaria para el desarrollo de las funciones del Supervisor en la especialidad de arquitecto.
- 3) Pagar la contraprestación por el servicio brindado dentro del plazo previsto en la cláusula cuarta del presente contrato.



## **CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO**

Las partes acuerdan que el monto total de la contraprestación que pagará **EL CONTRATISTA** por el servicio del **SUPERVISOR**, para realizar el Servicio de SUPERVISOR EN LA ESPECIALIDAD DE ARQUITECTO DE LA OBRA: "MULTIFAMILIAR MOCHICA Mz B LOTE 13, URB. MOCHICA – DISTRITO TRUJILLO – PROVINCIA TRUJILLO – DEPARTAMENTO LA LIBERTAD", será la suma ascendente a S/. 4,500.00 (CUATRO MIL QUINIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES) que incluye los tributos de ley.

## **CLÁUSULA QUINTA: FORMA DE PAGO**

El monto del Contrato a que se refiere la cláusula que antecede, será cancelado de la siguiente forma:

# RyM

Contratista General E.I.R.L.

Construcciones en general - Edificaciones - Elaboración de Proyectos - Presupuestos - Topografía - Asfaltados - Obras de Arte

- S/. 4,500.00 Mensual por un periodo de 30 días calendario.

La forma de cancelación se realizara con la presentación del correspondiente comprobante de Pago a los 03 días de recibo dicho comprobante.

#### **CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO**

El plazo de la prestación del servicio es desde el 03 de marzo del 2014 hasta el 29 de noviembre del 2014, siendo contabilizados Dos Cientos Setenta y dos (272) días naturales, que se contará a partir de la fecha indicada líneas arriba hasta el cumplimiento de los Dos Cientos Setenta y Dos días naturales.

Las partes acuerdan que si existen ampliaciones de plazo en la ejecución de la obra y/o otros eventos, se renovara el presente contrato mediante adenda.

#### **CLÁUSULA SETIMA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

Cualquiera de las partes podrá resolver unilateralmente el presente contrato antes del vencimiento del plazo establecido en el presente contrato, siempre y cuando existiera una comunicación por escrito presentada con una anticipación de cinco días calendarios, sin que estos originen para las partes pago de indemnización alguna u otros conceptos

#### **CLAUSULA OCTAVA: CONFORMIDAD DEL SERVICIO**

En el caso de existir observaciones se levantará un Acta de Observaciones, en la que se indicará claramente en qué consisten éstas, dándole a **EL SUPERVISOR** un plazo prudente para su subsanación de las observaciones los cuales serán no menos a tres días y no mayor a 10 días laborables.

Si después del plazo otorgado a **EL SUPERVISOR, EL CONTRATISTA** considera que no se ha cumplido a cabalidad con la subsanación, podrá resolver el contrato.

#### **CLAUSULA NOVENA: ARBITRAJE**

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación del presente contrato, incluidos los que se refieran a su nulidad e invalidez, serán resueltos de manera definitiva e inapelable mediante arbitraje de derecho.

Facultativamente, cualquiera de las partes podrá someter a conciliación la referida controversia, sin perjuicio de recurrir al arbitraje en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas.

El Laudo arbitral emitido es vinculante para las partes y pondrá fin al procedimiento de manera definitiva, siendo inapelable ante el Poder Judicial o ante cualquier instancia administrativa.

#### **CLAUSULA DECIMO: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA**

Cualquiera de las partes podrá elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.



RYM CONTRATISTA GENERAL E.I.R.L.  
Wellington R. Mancinola Merino  
TITULAR GERENTE

Mz. A-2 Lote 29 II Etapa Urb. Manuel Arevalo - La Esperanza  
Cel. 995521717 - RPM: #995521717 - Nextel: 644\*9874

E-mail: rm\_contratistageneral@hotmail.com

Oficina: Jr. Ayacucho N° 768 Of. 302 Tel. 044-209883

# RM

Contratista General E.I.R.L.

Construcciones en general - Edificaciones - Elaboración de Proyectos - Presupuestos - Topografía - Asfaltados - Obras de Arte

**CLAUSULA DECIMO PRIMERA: VERACIDAD DE DOMICILIOS**

Las partes contratantes han declarado sus respectivos domicilios en la parte introductoria del presente contrato.

De acuerdo a las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad, en el distrito de Trujillo, el 01 de marzo del 2014.

  
RM CONTRATISTA GENERAL E.I.R.L.  
Wellington E. Minchola Merino  
TITULAR GERENTE  
"EL CONTRATISTA"

  
"EL SUPERVISOR"

Mz. A-2 Lote 29 II Etapa Urb. Manuel Arevalo - La Esperanza  
Cel. 995521717 - RPM: #995521717 - Nextel: 644\*9874

E-mail: rm\_contratistageneral@hotmail.com

## CONSTANCIA DE CONFORMIDAD DE SERVICIO

En el Distrito de Trujillo, Provincia de Trujillo, Departamento de la Libertad, siendo las 16:00 horas del día 08 de diciembre del 2014, **RM CONTRATISTA GENERAL E.I.R.L.**, representado legalmente por el **Ing. Wellington Rafael MINCHOLA MERINO**, identificado con D.N.I. N° 18191701, da conformidad a lo siguiente:

**SUPERVISOR: ARQ. ALBERTO SOLIDORO PINILLOS**

OBRA: "MULTIFAMILIAR MOCHICA Mz B LOTE 13, URB. MOCHICA –  
DISTRITO TRUJILLO – PROVINCIA TRUJILLO –  
DEPARTAMENTO LA LIBERTAD"

UBICACIÓN	: Mz. B, Lote 13 – Urb. Mochica
MONTO DE LA OBRA	: S/. 1'226,860.00
PLAZO CONTRACTUAL	: 272 días naturales
INICIO PLAZO CONTRACTUAL	: 03/04/2014
TERMINO PLAZO CONTRACTUAL	: 29/11/2014

Por lo indicado el que suscribe, deja constancia que los servicios realizados por el Sr. Arq. ALBERTO SOLIDORO PINILLOS se han realizado **SIN MULTAS NI PENALIDADES.**

Se expide el presente documento a solicitud del interesado para sustentar el cumplimiento de sus servicios.

  
RM CONTRATISTA GENERAL E.I.R.L.  
Wellington R. Minchola Merino  
TITULAR GERENTE



**CONTRATO PRIVADO DEL SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE OBRA “CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO Y OFICINAS, Mz G SUB LOTE N° 06 PARQUE INDUSTRIAL, DISTRITO LA ESPERANZA, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD”**

Conste por el presente documento de carácter privado, la celebración de un CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO DE SUPERVISION DE OBRA que celebran de una parte la Empresa **LIMPSA SERVICIOS GENERALES S.A.C.**, con **RUC N° 20131920491**, con domicilio legal en Av. Víctor Raúl Haya de La Torre Mz. K-3, Lt 10 Urb. San Andrés (V Etapa), distrito Víctor Larco Herrera, provincia Trujillo - La Libertad, debidamente representada por Juan José Francisco Vílchez Baca, identificado con DNI N° 17854087 y domiciliado en Mz. C' Lote. 20 Urb. Monserrate III Etapa, a quienes en adelante se les denominara **EL CONTRATANTE** y de la Otra parte el **ARQUITECTO ALBERTO SOLIDORO PINILLOS**, identificado con D.N.I. N° 18133289, con domicilio en la Mz. E Lote. 18 – Dpto. 401 Urb. San José de California, Distrito Víctor Larco Herrera, Provincia Trujillo, Departamento La Libertad, a quien en adelante se denominará **“EL SUPERVISOR”**, en los términos y condiciones siguientes:

LIMPSA S.A.C.

Juan José Vílchez Baca  
Gerente General

**CLAUSULA PRIMERA.- ANTECEDENTES**

**1.1 EL CONTRATANTE**, es propietario de un terreno ubicado en Mz G Sub lote N° 06 Parque Industrial, Distrito de La Esperanza, Provincia de Trujillo, Departamento de La Libertad, el mismo que requiere de los servicios de Supervisión de Obra para la Construcción del Cerco Perimétrico y Oficinas que será realizado en dicho terreno.

**1.2 EL CONTRATANTE**, ha considerado que los trabajos sean supervisados por un Arquitecto o Ingeniero Supervisor.

**1.3 EL CONTRATANTE**, ha considerado oportuno la contratación de un Arquitecto – Consultor de Obras, con experiencia en Supervisión de Obras para la ejecución de la





Obra: **“CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO Y OFICINAS, Mz G SUB LOTE N° 06 PARQUE INDUSTRIAL, DISTRITO LA ESPERANZA, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD”**, motivo por el cual requiere de los servicios profesionales de **EL SUPERVISOR**.

**1.4 EL CONTRATANTE**, ha creído conveniente en Contratar como **SUPERVISOR** al **ARQUITECTO ALBERTO SOLIDORO PINILLOS** para el Mencionado Servicio Expresado líneas arriba;

**CLAUSULA SEGUNDA.- OBJETO DEL CONTRATO**

El presente contrato tiene por objeto la contratación de un Arquitecto – Supervisor de Obras para cumplir con la prestación del Servicio de la Supervisión de la Obra **“CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO Y OFICINAS, Mz G SUB LOTE N° 06 PARQUE INDUSTRIAL, DISTRITO LA ESPERANZA, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD”**.

**CLAUSULA TERCERA.- BASE LEGAL**

- Constitución Política del Estado.
- Código Civil.
- Código Penal

**CLAUSULA CUARTA.- RESPONSABILIDADES DE EL SUPERVISOR**

**EL SUPERVISOR** deberá cumplir bajo estricto cumplimiento con la prestación del Servicio de Supervisión para la Obra **“CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO Y OFICINAS, Mz G SUB LOTE N° 06 PARQUE INDUSTRIAL, DISTRITO LA ESPERANZA, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD”**.

**EL SUPERVISOR** deberá informar semanalmente, quincenalmente y mensualmente sobre los avances de la Supervisión de la Obra a **EL CONTRATANTE**.

**LIMPSA S.A.C.**

*Juan José Vilchez Baca*  
Gerente General



**EL SUPERVISOR** deberá informar y/o dar a conocer sobre aspectos importantes que sea necesario para el adecuado manejo de la Obra.

**EL SUPERVISOR** informara sobre algún vicio en la construcción a **EL CONTRATANTE** con un adecuado sustento técnico de tal manera que esta tome las medidas correspondientes.

**EL SUPERVISOR** deberá Asistir a reuniones con los miembros de la Junta de la Empresa a solicitud formal por parte del **EL CONTRATANTE**

**CLAUSULA CUARTA.- PLAZO DEL CONTRATO**

El presente contrato tendrá una duración de **CIEN (100) DÍAS** calendario, desde el inicio hasta la culminación y la Recepción de la Obra.

El plazo indicado de Supervisión de la Obra dará inicio desde el día 14 de octubre del 2013 y culminara el día 21 de enero del 2014.

**CLAUSULA QUINTA.- FORMA DE PAGO**

**EL CONTRATANTE**, abonará a **EL SUPERVISOR** por el concepto de los Servicios el monto de **S/ 4,000.00 (Cuatro Mil Con 00/100 Nuevos Soles)** incluidos impuestos de ley, los cuales se abonaran Mensual Mente, debiendo previamente entregar éste su correspondiente, Factura para poder realizar su cancelación.

**CLAUSULA SEXTA.- RESOLUCION DE CONTRATO**

El presente contrato será resuelto cuando así lo considere **EL CONTRATANTE**, por incumplimiento de los servicios de **El SUPERVISOR**, sin perjuicio de retención de sus honorarios por el importe del daño que pudiere haber causado por negligencia o dolo y/o inicio de las acciones judiciales que pudiera haber lugar.

**LIMPSA S.A.S.**  
Juan José Vilches Baca  
Gerente General



**CLAUSULA SEPTIMA.- VINCULACION**

El presente contrato no genera vínculo laboral alguno entre las partes sujeto a lo estipulado en el Código Civil vigente en la parte pertinente del libro de obligaciones.

En señal de conformidad ambas partes enteradas de las disposiciones contenidas en el presente, las aceptan y ratifican en todo su contenido comprometiéndose a su fiel y estricto cumplimiento.

Trujillo, 11 de octubre del 2013



**LIMPSA S.A.C.**  
MÁS DE 34 AÑOS TRABAJANDO EN LIMPIEZA

*Juan José Vilchez Baca*  
Gerente General

EL CONTRATANTE



EL SUPERVISOR



# LIMPSA

MÁS DE 34 AÑOS TRABAJANDO EN LIMPIEZA

## CONTANCIA DE TÉRMINO Y CONFORMIDAD DE OBRA

El que suscribe CARLOS ALBERTO MONTERO FLORES, con D.N.I. N° 17820509 en condición de Gerente General de la empresa LIMPSA SERVICIOS GENERALES S.A.C., deja constancia que el Arquitecto ALBERTO SOLIDORO PINILLOS, con N° Colegiatura CAP 13908, ha Supervisado la obra, de acuerdo a la información que se detalla:

### DATOS DEL PROYECTO:

OBRA: "CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO Y OFICINAS"

UBICACIÓN: Mz G Sub Lote N° 06 Parque Industrial, Distrito La esperanza, Provincia Trujillo, Departamento La Libertad.

CONTRATANTE: LIMPSA SERVICIOS GENERALES S.A.C.

CONTRATISTA: GRUPO CRONOS CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.

FIRMA DE CONTRATO: 8 DE OCTUBRE DEL 2013

MODALIDAD: SUMA ALZADA

SUPERVISIÓN: Arq. ALBERTO SOLIDORO PINILLOS

MONTO CONTRACTUAL: S/249, 078.69

MONTO TOTAL DE LA OBRA: S/249, 078.69

PLAZO CONTRACTUAL: 100 DIAS CALENDARIO

FECHA INICIO DE OBRA: 14 DE OCTUBRE DEL 2013

FECHA TERMINO DE OBRA: 21 DE ENERO DEL 2014

RESIDENTE DE OBRA: Arq. JAVIER E. DELGADO PINILLOS

La obra se encuentra concluida al 100%. El Supervisor, ha cumplido satisfactoriamente con la Supervisión de la obra, dentro de los plazos contractuales.

Se expide el presente a solicitud del interesado a fin de sustentar el cumplimiento de la ejecución de la obra.

Trujillo, 28 de Enero del 2014.

  
LIMPSA SAC  
C.P.C. Carlos Montero Flores  
GERENTE GENERAL

## CONTRATO PRIVADO DE EJECUCION DE OBRA

Conste por el presente documento, el Contrato Privado de **EJECUCION MANO DE OBRA** para la **REMODELACION Y AMPLIACION DE VIVIENDA BIFAMILIAR**, obra: ubicada en la 5ta. ETAPA URB. SAN ANDRES, LOTE 26, MZ. J3; Distrito Víctor Larco Herrera, Provincia Trujillo, Departamento La Libertad, que celebran de una parte el Propietario **INGENIERO FRANCISCO TEODORO ESQUIVEL ZAVALETA**, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 17963846, en adelante "**EL PROPIETARIO**" y de otra parte el **ARQUITECTO ALBERTO SOLIDORO PINILLOS**, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 18133289, con domicilio en la Mz. E Lote. 18 – Dpto. 401 Urb. San José de California, Distrito Víctor Larco Herrera, Provincia Trujillo, Departamento La Libertad, a quien en adelante se denominará "**EL CONTRATISTA**", en los términos y condiciones siguientes:

### CLAUSULA PRIMERA - De las Partes

"**EL PROPIETARIO**" es una Persona Natural, que requiere los servicios de "**EL CONTRATISTA**" en forma temporal para que ejecute la Remodelación del Primer Nivel y la Construcción del Segundo Nivel del inmueble de su propiedad ubicado en la 5ta. ETAPA URB. SAN ANDRES, LOTE 26, MZ. J3; Distrito Víctor Larco Herrera, Provincia Trujillo, Departamento La Libertad.

### CLAUSULA SEGUNDA - Antecedentes

"**EL CONTRATISTA**", es un profesional que reúne la experiencia y los conocimientos requeridos para la ejecución de la obra a ejecutar y declara conocer el inmueble, ubicado en la 5ta. ETAPA URB. SAN ANDRES, LOTE 26, MZ. J3; Distrito Víctor Larco Herrera, Provincia Trujillo, Departamento La Libertad, cuyos linderos, medidas perimétricas y derecho de propiedad de este inmueble se encuentra inscrito en la P.E. N° 11000160 del Registro de Predios de la Oficina Registral de Trujillo, Zona Registral N° V – Sede Trujillo; donde se ejecutará el presente contrato, con anterioridad a la suscripción del mismo, incluyendo las áreas y linderos del terreno sobre el cual se ejecutará LA OBRA, así como el suelo, los planos, estudios técnicos, especificaciones técnicas, memoria descriptiva y demás condiciones de LA OBRA. Igualmente, "**EL CONTRATISTA**" declara conocer las condiciones locales, rutas, estado actual o potencial de las carreteras, facilidad de transporte, disponibilidad de mano de obra y supervisión, y en general todas aquellas condiciones que afecten o puedan afectar la ejecución de este contrato, incluidas las condiciones mínimas de seguridad en que debe ejecutarse el servicio. Así mismo declara haber revisado los planos de arquitectura, estructuras, eléctricos, sanitarios, cuadro de acabados y en general todos los que forman parte del proyecto para la ejecución de LA OBRA y conocer las especificaciones técnicas y sus alcances, haber evaluado el proyecto conforme a las respuestas de consultas y la visita al lugar de LA OBRA; por lo tanto "**EL CONTRATISTA**" se declara capaz de ejecutar las prestaciones a su cargo derivadas de este contrato y renuncia a presentar cualquier reclamo basado en el desconocimiento de tales condiciones, las cuales ha tenido en consideración para aceptar la retribución y demás términos pactados en el presente contrato.

Francisco Teodoro Esquivel Zavaleta  
INGENIERO INDUSTRIAL  
CIP- 32764

Alberto Solidoro Pinillos  
ARQUITECTO  
CAP 13908



## **CONSTANCIA DE TERMINO Y CONFORMIDAD DE OBRA**

El que suscribe, **FRANCISCO TEODORO ESQUIVEL ZAVALETA**, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 17963846, en condición de PROPIETARIO del inmueble ubicado en la 5ta. ETAPA URB. SAN ANDRES, LOTE 26, MZ. J3; Distrito Víctor Larco Herrera, Provincia Trujillo, Departamento La Libertad, deja constancia que el **ARQUITECTO ALBERTO SOLIDORO PINILLOS**, con Colegiatura N° 13908, ha **EJECUTADO** la obra de acuerdo a la información que se detalla:

DATOS DEL PROYECTO : REMODELACION Y AMPLIACION DE VIVIENDA BIFAMILIAR  
UBICACIÓN : 5ta. ETAPA URB. SAN ANDRES, LOTE 26, MZ. J3; Distrito Víctor Larco Herrera, Provincia Trujillo, Departamento La Libertad.  
CONTRATANTE : FRANCISCO TEODORO ESQUIVEL ZAVALETA  
FIRMA DEL CONTARTO : 16 DE ENERO DEL 2023  
MODALIDAD : MANO DE OBRA  
MONTO CONTRACTUAL : CIENTO CUARENTITRES MIL, CIENTO TREINTA Y CINCO SOLES Y 00/100 (S/.143,135.00)  
MONTO TOTAL DE OBRA : CIENTO CUARENTITRES MIL, CIENTO TREINTA Y CINCO SOLES Y 00/100 (S/.143,135.00)  
PLAZO CONTRACTUAL : 180 DIAS CALENDARIO  
FECHA INICIO DE OBRA : 16 ENERO 2023  
FECHA TERMINO DE OBRA : 15 JULIO 2023  
CONTRATISTA DE OBRA : ARQUITECTO ALBERTO SOLIDORO PINILLOS

La Obra se encuentra 100% concluida, el contratista ha cumplido satisfactoriamente con la ejecución.

Se expide el presente a fin de sustentar el cumplimiento de la ejecución de la obra.

Trujillo, 15 de julio del 2023



Francisco T. Esquivel Zavaleta  
INGENIERO INDUSTRIAL  
CIP- 32204

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO**  
**UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES**

*Avenida Juan Pablo II s/n (Pool Aulas – 3er. Piso)*



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

**ACTA DE INICIO DE ACTIVIDADES**

Siendo las 10:00 horas del día 26 de septiembre de 2022 se reunieron en la zona de ejecución, donde se realizarán los trabajos del servicio de mantenimiento, por el proveedor **EMPRESA CONSTRUCTORA SILJACKTA INGENIEROS CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.** como empresa ejecutora, con Gerente General el Sr. Juan David Felix Paz con N° de DNI 48172877, el Arquitecto Alberto Solidoro Pinillos con N° CAP 13908 en Calidad de Responsable Técnico del servicio, por la **Universidad Nacional de Trujillo**, el Ing. Carlos Alberto Llerena Campos, en calidad de Inspector del Servicio, Monitoreo y Seguimiento, el Ing. Fernando Javier Moreno Meléndez, en calidad de Jefe de la Unidad de Servicios Generales, con la finalidad de llevar a cabo el acto de inicio del: **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS HIGIENICOS DE LA FACULTAD DE DERECHO Y EDUCACION Y DE LAS INSTALACIONES SANITARIAS DEL LOCAL CENTRAL Y CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO, DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD – ÍTEM 01: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SERVICIOS HIGIENICOS Y PISOS DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO”**

**Datos Generales:**

Entidad Ejecutora	Universidad Nacional de Trujillo.
Sistema de Contratación	A Suma Alzada.
Número de Concurso Público	N°003-2022-UNT/CS-I Convocatoria
Número de Contrato	N°034-2022-PS/ABASTECIMIENTOS-UNT
Monto Contratado	S/. 338,821.37 INC/IGV
Empresa Ejecutora	EMPRESA CONSTRUCTORA SILJACKTA INGENIEROS CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.
Gerente General	Juan David Felix Paz
Plazo de ejecución	80 días calendarios.
Fecha de Inicio	27 de septiembre de 2022
Fecha de culminación	15 de diciembre del 2022
Responsable Técnico	Arq. Alberto Solidoro Pinillos – CAP N°13908
Especialista en Seguridad y Salud	Ing. Oscar Ivens Martin Chávez Castañeda – CIP N°93982
Inspector	Ing. Carlos Alberto Llerena Campos
Jefe de la Unidad Usuaria	Ing. Fernando Javier Moreno Meléndez

**Metas del Servicio**

Luego de reconocer la zona donde se realizarán los trabajos del servicio indicado y de acuerdo al contrato, el proveedor recibe los ambientes a entera conformidad, sin observación alguna en el área a intervenir.

Siendo las 11.00 horas del mismo día, firman la presente acta por septuplicado quedando un ejemplar para cada uno de los interesados.

**Por la Universidad Nacional de Trujillo:**


  
CARLOS ALBERTO  
LLERENA CAMPOS  
Ingeniero Civil  
CIP N° 233115

**Ing. Carlos Alberto Llerena Campos**  
Inspector de Servicio



**Ing. Fernando Javier Moreno Meléndez**  
Jefe de la Unidad de Servicios Generales

**Por el proveedor, EMPRESA CONSTRUCTORA SILJACKTA INGENIEROS CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.:**

  
Alberto Solidoro Pinillos  
ARQUITECTO  
CAP 13908

**Arq. Alberto Solidoro Pinillos**  
Responsable Técnico del Servicio

EMPRESA CONSTRUCTORA SILJACKTA  
INGENIEROS CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.

  
JUAN DAVID FELIX PAZ  
GERENTE GENERAL

**Sr. Juan David Felix Paz**  
Gerente General

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO**  
**UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES**

*Avenida Juan Pablo II s/n (Pool Aulas – 3er. Piso)*



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**ACTA DE CONFORMIDAD**

Siendo las 13:00 horas del día 16 de diciembre de 2022 se reunieron en la zona de ejecución, donde se realizaron los trabajos del servicio de mantenimiento, por el proveedor **EMPRESA CONSTRUCTORA SILJACKTA INGENIEROS CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.** como empresa ejecutora, con Gerente General el Sr. Juan David Felix Paz con N° de DNI 48172877, el Arquitecto Alberto Solidoro Pinillos con N° CAP 13908 en Calidad de Responsable Técnico del servicio, por la **Universidad Nacional de Trujillo**, el Ing. Carlos Alberto Llerena Campos, en calidad de Inspector del Servicio, Monitoreo y Seguimiento, el Ing. Fernando Javier Moreno Meléndez, en calidad de Jefe de la Unidad de Servicios Generales, con la finalidad de llevar a cabo el acto de culminación del: **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS HIGIENICOS DE LA FACULTAD DE DERECHO Y EDUCACION Y DE LAS INSTALACIONES SANITARIAS DEL LOCAL CENTRAL Y CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO, DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD – ÍTEM 01: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SERVICIOS HIGIENICOS Y PISOS DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO"**

**Datos Generales:**

Entidad Ejecutora	Universidad Nacional de Trujillo.
Sistema de Contratación	A Suma Alzada.
Número de Concurso Público	N°003-2022-UNT/CS-I Convocatoria
Número de Contrato	N°034-2022-PS/ABASTECIMIENTOS-UNT
Monto Contratado	S/. 338,821.37 INC/IGV
Empresa Ejecutora	EMPRESA CONSTRUCTORA SILJACKTA INGENIEROS CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.
Gerente General	Juan David Felix Paz
Plazo de ejecución	80 días calendarios.
Fecha de Inicio	27 de septiembre de 2022
Fecha de culminación	15 de diciembre del 2022
Fecha de culminación real	15 de diciembre del 2022
Responsable Técnico	Arq. Alberto Solidoro Pinillos – CAP N°13908
Especialista en Seguridad y Salud	Ing. Oscar Ivens Martin Chávez Castañeda – CIP N°93982
Inspector	Ing. Carlos Alberto Llerena Campos
Jefe de la Unidad Usuaría	Ing. Fernando Javier Moreno Meléndez
Penalidad	No tiene

Estando conforme con los resultados obtenidos, como consecuencia de la evaluación realizada, La Unidad de Servicios Generales, da la **CONFORMIDAD**, para que se emita la presente acta por septuplicado quedando un ejemplar para los interesados y la Entidad.

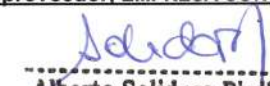
**Por la Universidad Nacional de Trujillo:**

  
-----  
CARLOS ALBERTO  
LLERENA CAMPOS  
Ingeniero Civil  
CIP N° 233111

**Ing. Carlos Alberto Llerena Campos**  
Inspector de Servicio

  
  
-----  
**Ing. Fernando Javier Moreno Meléndez**  
Jefe de la Unidad de Servicios Generales

**Por el proveedor, EMPRESA CONSTRUCTORA SILJACKTA INGENIEROS CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.:**

  
-----  
**Alberto Solidoro Pinillos**  
ARQUITECTO  
Reg. CAP. N° 13908  
RESPONSABLE DEL SERVICIO

**Arq. Alberto Solidoro Pinillos**  
Responsable Técnico del Servicio

  
-----  
EMPRESA CONSTRUCTORA SILJACKTA  
INGENIEROS CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.  
-----  
**JUAN DAVID FELIX PAZ**  
GERENTE GENERAL

**Sr. Juan David Felix Paz**  
Gerente General

## ACTA DE CONFORMIDAD DE ACTIVIDADES

Siendo las 11:00 horas del día 01 de febrero del 2022 se reunieron en la zona de ejecución, donde se realizaron los trabajos del servicio de mantenimiento por el proveedor **CONSORCIO ESCALA** como Empresa ejecutora, con representante común el Sr. **NINO RODDY ESCALANTE VARGAS** identificado con **DNI N° 18157485** y como responsable técnico el **Arq. Alberto Solidoro Pinillos** con N° CAP 13908. Por la **Universidad Nacional de Trujillo**, el Ing. Fernando Moreno Meléndez, en calidad de verificador del Servicio, Monitoreo y Seguimiento y jefe de la Unidad de Servicios Generales, y el **Dr. Cecilio Enrique Venegas Piminchumo** en calidad de Director del Centro Educativo Experimental Rafael Narváez Cadenillas de la Universidad Nacional de Trujillo, con la finalidad de llevar a cabo el acto de recepción del servicio denominado: "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AULAS DE LA FACULTAD DE EDUCACION Y CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO, DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD**".

### Datos Generales:

Entidad Ejecutora	Universidad Nacional de Trujillo.
Sistema de Contratación	A Suma Alzada.
Adjudicación simplificada N°	N°020-2021-UNT/CS-Primera Convocatoria
Contrato N°	N° 035-2021-PS/LOGISTICA-UNT
Monto Contratado	S/. 369,966.35 INC/IGV
Empresa Ejecutora	CONSORCIO ESCALA
Representante Común	Nino Roddy Escalante Vargas
Plazo de ejecución	60 días calendarios.
Fecha de Inicio	12 de noviembre del 2021
Fecha de culminación	10 de enero del 2022
Fecha de culminación de observaciones	24 de enero del 2022
Responsable Técnico	Arq. Alberto Solidoro Pinillos
Verificador	Ing. Fernando Moreno Meléndez

Luego de realizar las pruebas y la verificación correspondiente y **NO** habiendo observación alguna a los servicios realizados y estando de acuerdo con el TDR y la orden de Servicio, se procede a recepcionar el servicio de mantenimiento. Así mismo en concordancia con la Ley de Contrataciones del Estado aprobada mediante Ley N° 30225 y modificada por D. L. N° 1444 en su Artículo N° 40 **Responsabilidad del Contratista**, sub numeral 40.2 "En los contratos de bienes y servicios, el contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos por un plazo no menor a un (1) año contados a partir de la conformidad otorgada por la Entidad y de acuerdo a lo que ordena el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-

Ing. Fernando Moreno Meléndez  
JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

Alberto Solidoro Pinillos  
ARQUITECTO  
CAP 13908

CONSORCIO ESCALA  
Arq. Nino Roddy Escalante Vargas  
Representante Legal y/o Común

2018-EF, en su Artículo 173° **Vicios ocultos**, sub numeral 173.1. "La recepción conforme de la Entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos", siendo las 12:00 horas del mismo día, firman la presente acta por sextuplicado quedando un ejemplar para los interesados y la Entidad.

**Por la Universidad Nacional de Trujillo**

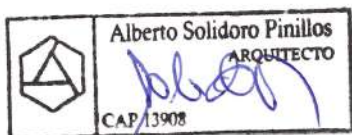
.....  
Ing. Fernando Javier Moreno Meléndez  
JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

Ing. Fernando Moreno Meléndez.  
Inspector del Servicio de mantenimiento.



Dr. Cecilio Enrique Venegas Piminchumo  
Director de la I.E. Rafael Narváez Cadenillas

**Por el proveedor, CONSORCIO ESCALA**



Arq. Alberto Solidoro Pinillos  
Responsable Técnico del Servicio.

CONSORCIO ESCALA  
.....  
Arq. Nino Roddy Escalante Vargas  
Representante Legal y/o Común

Nino Roddy Escalante Vargas  
Representante Común  
CONSORCIO ESCALA



I.E.P. MI CASITA



Nuestra Señora de  
SCHOENSTATT

## CERTIFICADO DE TRABAJO

Mediante el presente documento, yo **JANNETTE IDA RIVERA JESUS** identificada con DNI N° 18097729, en mi calidad de Representante de SERVICIOS EDUCATIVOS RIDA SRL de la ciudad de Trujillo, certifico que:

El Arquitecto **ALBERTO SOLIDORO PINILLOS**, identificado con DNI. N° 18133289, y con CAP N° 13908, ha laborado en nuestra empresa en el cargo de **ARQUITECTO RESPONSABLE DEL SERVICIO** en los trabajos realizados en nuestra institución denominado: **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AULAS DE PRIMARIA, Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES SANITARIAS DE BAÑOS DE PRIMARIA Y SECUNDARIA Y ACONDICIONAMIENTO DE PATIO GENERAL EN LA INSTITUCION EDUCATIVA PRIVADA NUESTRA SEÑORA DE SHOENSTATT - CALLE FRANCISCO BORJA N° 210 – 220 URB. LA MERCED II ETAPA – TRUJILLO - LA LIBERTAD”**, durante el periodo de ejecución comprendido entre el **28 de DICIEMBRE del 2018 al 26 de MARZO del 2019**.

Durante la ejecución del servicio demostró responsabilidad, honestidad, puntualidad y eficacia al desarrollar las actividades programadas.

Se extiende el presente certificado para los fines que el solicitante considere necesarios a los 27 días del mes de marzo del año 2019.

Atentamente,

SERVICIOS EDUCATIVOS RIDA S.R.L.  
  
Jannette Ida Rivera Jesus  
GERENTE GENERAL

*“verlos crecer es maravilloso, verlos triunfar es aún mejor”*



I.E.P. MI CASITA



Nuestra Señora de SCHOENSTATT

## CERTIFICADO DE TRABAJO

Mediante el presente documento, yo **JANNETTE IDA RIVERA JESUS**, identificada con DNI N° 18097729, en mi calidad de Representante de **SERVICIOS EDUCATIVOS RIDA SRL** e la ciudad de Trujillo, certifico que:

El Arquitecto **ALBERTO SOLIDORO PINILLOS**, identificado con DNI. N° 18133289, y con CAP N° 13908, ha laborado en nuestra empresa en el cargo de **ARQUITECTO RESPONSABLE DEL SERVICIO** en los trabajos realizados en nuestra institución denominado: **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL PABELLON DE AULAS DE SECUNDARIA, CAMBIO DE PISOS, MANTENIMIENTO DE PUERTAS, INSTALACIONES ELECTRICAS Y PINTURA EN GENERAL EN EL COLEGIO PRIVADO NUESTRA SEÑORA DE SHOENSTATT"**, durante el periodo de ejecución comprendido entre el **20 de DICIEMBRE del 2017 al 17 de MARZO del 2018**.

Durante el desarrollo del servicio demostró responsabilidad, honestidad, puntualidad y eficacia al desarrollar las actividades programadas.

Se extiende el presente certificado para los fines que el solicitante considere necesarios a los 20 días del mes de marzo del año 2018.

Atentamente,

SERVICIOS EDUCATIVOS RIDA S.R.L.  
  
Jannette Ida Rivera Jesus  
04/03/2018

*"verlos crecer es maravilloso, verlos triunfar es aún mejor"*



I.E.P. MI CASITA



Colegio de Schoenstatt

## CERTIFICADO DE TRABAJO

Mediante el presente documento, yo **JANNETTE IDA RIVERA JESUS**, identificada con DNI N° 18097729, en mi calidad de Representante de **SERVICIOS EDUCATIVOS RIDA SRL** de la ciudad de Trujillo, certifico que:

El Arq. **ALBERTO SOLIDORO PINILLOS**, identificado con DNI. N° 18133289, y con CAP N° 13908, ha laborado en nuestra empresa en el cargo de **RESPONSABLE DEL SERVICIO** en los trabajos realizados en nuestra institución denominado: **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y PRESERVACION DE LA INFRAESTRUCTURA EN GENERAL DEL COLEGIO PRIVADO NUESTRA SEÑORA DE SHOENSTATT UBICADO EN LA CALLE FRANCISCO BORJA N° 210 – 220, URB. LA MERCED II ETAPA - TRUJILLO - LA LIBERTAD”**, durante el periodo de ejecución comprendido entre el **20 de DICIEMBRE del 2016 al 20 de MARZO del 2017**.

Resaltamos que durante la ejecución del servicio demostró responsabilidad, honestidad y eficacia al desarrollar las actividades encomendadas.

Se extiende el presente certificado para los fines que el solicitante considere necesarios a los 28 días del mes de marzo del año 2017.

Atentamente,

SERVICIOS EDUCATIVOS RIDA S.R.L.

  
Jannette Ida Rivera Jesus  
GERENTE GENERAL

*“verlos crecer es maravilloso, verlos triunfar es aún mejor”*

CONTRATO PRIVADO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS

Conste por el presente documento, el CONTRATO PRIVADO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS DE OBRA DETERMINADA que celebran de una parte la empresa, **ASTSHAR PERU EIRL**, debidamente representada por su representante legal la **Sra. CINTHIA SALDAÑA BUSTAMANTE**, identificado con DNI. N°41743644 con domicilio legal ubicado en la Urb. San Luis de California, Av. Fátima N°820 – Int. 204 del Distrito de Víctor Larco Herrera - Provincia de Trujillo - Departamento de la Libertad, a quien en adelante se le denominara **EL EMPLEADOR**, y de la otra parte el Arquitecto **ALBERTO SOLIDORO PINILLOS**, identificado con DNI. N°18133289 con Registro CAP. N° 13908, con domicilio en la Mz. E, Lote 18, Dpto. 401, Urbanización San José de California, Distrito Víctor Larco Herrera, Provincia Trujillo, Departamento La Libertad, a quien en adelante se le denominara **ARQUITECTO SUPERVISOR DE OBRA**, en los términos y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA - De las Partes

**EL EMPLEADOR** es una Persona Jurídica, cuya actividad principal es dedicarse a la ejecución de obras, por lo que requiere los servicios del Arquitecto en forma temporal para desempeñar el cargo de **ARQ. SUPERVISOR DE OBRA**, para la ejecución de la obra: "CONSTRUCCIÓN DE PARQUES RECREATIVOS Y DEPORTIVOS, PARQUES INFANTILES Y ÁREAS DE JUEGOS, VEREDAS, SARDINELES, ADOQUINADOS Y ÁREAS VERDES EN LA HABILITACIÓN URBANA DEL CONJUNTO RESIDENCIAL LAS DUNAS DE SAN JOSÉ DE LA PROVINCIA DE VIRU – DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" y otras actividades que se le asigne dentro de los parámetros de la obra.

El Proyecto es eminentemente de carácter temporal y cuyas actividades se desarrollarán de manera específica bajo los términos de **EL EMPLEADOR**.

**EL ARQUITECTO**, es un profesional que reúne la experiencia y los conocimientos requeridos para el puesto de **SUPERVISOR DE OBRA** a fin de realizar las actividades temporales propias de dicho cargo.

CLAUSULA SEGUNDA - Del Objeto del Contrato

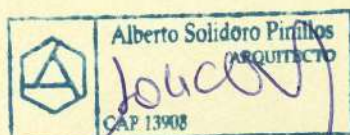
Por las razones expuestas en la cláusula primera y al amparo de lo dispuesto por el Artículo 63° de la Ley de Productividad y Competitividad Laboral, **EL EMPLEADOR** contrata a plazo fijo los servicios personales de Arquitecto bajo la modalidad de contrato Por Locación de Servicios por obra determinada o servicio específico, para que se desempeñe como **SUPERVISOR DE OBRA** a cambio de la remuneración convenida en la cláusula quinta.

CLAUSULA TERCERA - Del Plazo

El plazo de vigencia del presente contrato es de **452 días calendarios** desde el **03 de diciembre del 2018** hasta el **10 de marzo del 2020**, vencido el cual concluirá indefectiblemente, sin necesidad de aviso alguno.

CLAUSULA CUARTA - Del Lugar. Jornada y Horario de Trabajo

El arquitecto **ALBERTO SOLIDORO PINILLOS** cumplirá sus funciones en la obra: "CONSTRUCCIÓN DE PARQUES RECREATIVOS Y DEPORTIVOS, PARQUES INFANTILES Y ÁREAS DE JUEGOS, VEREDAS, SARDINELES, ADOQUINADOS Y ÁREAS VERDES EN LA HABILITACIÓN URBANA DEL CONJUNTO RESIDENCIAL LAS DUNAS DE SAN JOSÉ DE LA PROVINCIA DE VIRU – DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", así mismo deberá cumplir las normas que, por necesidades del servido, imparta **EL EMPLEADOR**, en ejercicio de las facultades de dirección y administración que otorga el artículo 90 del Decreto Supremo N° 003-97-TR, Ley de Productividad y Competitividad laboral.



ب.ش.د.آ جئات ثالثا  
ASTSHAR PERU E.I.R.L  
Cynthia Saldaña Bustamante  
GERENTE GENERAL

**CLAUSULA QUINTA. - De la Remuneración y otros beneficios**

El arquitecto SUPERVISOR DE OBRA percibirá como remuneración mensual la suma de S/ 3,500.00 (Tres Mil Quinientos con 00/100 soles), incluye los derechos y beneficios que por ley correspondientes.

**CLAUSULA SEXTA. - De la Responsabilidad**

El arquitecto SUPERVISOR DE OBRA se compromete a cumplir sus obligaciones con lealtad y eficiencia, aplicando para tal fin toda su experiencia y capacidad, y velando por los intereses del EMPLEADOR.

**CLAUSULA SÉPTIMA. - De la Resolución del contrato**

La resolución del contrato se realizará de acuerdo a las causales establecidas en la Ley de Productividad y Competitividad Laboral, incluida el caso de negligencia o falta grave en el ejercicio de sus funciones y/o incumplimiento de pago por parte del empleador.

Queda entendido que EL EMPLEADOR no se encuentra obligado a dar aviso alguno al arquitecto SUPERVISOR DE OBRA al término del presente contrato, finalizando su vigencia en forma automática en la fecha señalada en la cláusula tercera salvo ampliación de contrato si en caso la necesidad de la empresa lo requiera.

**CLAUSULA OCTAVA. - De la Legislación Aplicable**

El arquitecto SUPERVISOR DE OBRA DE OBRA estará sujeto al régimen laboral de la actividad privada, dentro de los alcances y efectos que determina la normativa vigente para los trabajadores sujetos a contratos bajo modalidad.

En todo lo no previsto por el presente contrato, se estará a lo establecido por las disposiciones que regulan las contrataciones laborales contenidas en el Decreto Supremo N° 003-97-TR, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, y sus normas complementarias.

**CLAUSULA NOVENA. - De los Domicilios y Jurisdicción**

Las comunicaciones que se deriven de la ejecución del presente contrato serán notificadas a los domicilios indicados en la introducción de este documento. Cualquier notificación efectuada a dichos domicilios será considerada válida mientras cualquiera de las partes no haya informado por escrito a la otra de la existencia de alguna variación. Ambas partes contratantes renuncian expresamente al fuero de sus domicilios y se someten a la jurisdicción de los jueces y tribunales del Distrito de Trujillo – provincia Trujillo – la libertad.

**CLAUSULA DÉCIMA. - De las Modificaciones al Contrato**

Toda modificación del presente Contrato, distinta de aquellas que pudieran realizarse como consecuencia del ejercicio regular del poder de dirección por parte de EL EMPLEADOR, será efectuada únicamente por escrito y de mutuo acuerdo entre las partes vía adenda.

Hecho en cuatro ejemplares de un mismo tenor, que suscriben ambas partes en señal de conformidad y aceptación, en la ciudad de Trujillo, a los 03 días del mes de diciembre del año Dos Mil Dieciocho.

  
CYNTHIA SALDAÑA BUSTAMANTE  
Representante Legal  
DNI N° 41743644

  
Alberto Solidoro Pinillos  
ARQUITECTO  
CAP 13908

ARQ. ALBERTO SOLIDORO PINILLOS  
DNI N° 18133289  
CAP N° 13908

## CERTIFICADO DE TRABAJO

El que suscribe, **CINTHIA SALDAÑA BUSTAMANTE** identificado con DNI N° 41743644, representante legal de la empresa **ASTSHAR PERU EIRL** con RUC N° 20600148568.

### **CERTIFICA:**

Que el **ARQUITECTO ALBERTO SOLIDORO PINILLOS** con DNI N° 18133289 y **CAP N° 13908**, ha desempeñado las labores como **SUPERVISOR DE OBRA** en la ejecución de la obra: "**CONSTRUCCIÓN DE PARQUES RECREATIVOS Y DEPORTIVOS, PARQUES INFANTILES Y ÁREAS DE JUEGOS, VEREDAS, SARDINELES, ADOQUINADOS Y ÁREAS VERDES EN LA HABILITACIÓN URBANA DEL CONJUNTO RESIDENCIAL LAS DUNAS DE SAN JOSÉ DE LA PROVINCIA DE VIRU – DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD**".

Desde el 03 de diciembre del 2018 hasta el 28 de febrero del 2020, durante el período laborado el mencionado profesional ha desempeñado su labor con responsabilidad, honradez y eficiencia.

Se expide el presente certificado para los fines que el interesado juzgue convenientes.

Trujillo, 09 de marzo del 2020.

ب.ش.ب.آ جئات مالمبثشا  
ASTSHAR PERÚ E.I.R.L  
  
Cynthia Saldaña Bustamante  
GERENTE GENERAL